



ACTA DE CABILDO No. 08

Sesión Ordinaria

Del día 13 de diciembre del 2024

H. Ayuntamiento Constitucional

2024-2027

Tamasopo, S. L. P.

En la Cabecera Municipal de Tamasopo, S.L.P., siendo las **14:00** horas del día **13 de diciembre del 2024**, se citó en el Despacho del Presidente Municipal, a los CC.

- **C. Mauricio Andrade Merchan**, Presidente Municipal Constitucional;
- **Lic. Lizandro Mata Bautista**, Síndico Municipal;
- **C. Rocío Isabel Barrón Montalván**, Regidora de Mayoría Relativa;
- **C. Carlos Ernesto Hernández Torres**, Primer Regidor de Representación Proporcional;
- **C. Jesús Héctor Torres**, Segundo Regidor de Representación Proporcional;
- **C. Norma Granados Calixto**, Tercera Regidora de Representación Proporcional;
- **C. Rosalba Chavira Baca**, Cuarta Regidora de Representación Proporcional;
- **C. Isabel del Carmen Martínez Castillo**, Quinta Regidora de Representación Proporcional;

Asimismo, se cuenta con la presencia del **Lic. Adolfo Nicolas Cardozo García**, Secretario General del H. Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo esta **Sesión Ordinaria** de Cabildo, misma que se desarrollará bajo el siguiente orden del día: --

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum legal.
3. Lectura del acta de la sesión anterior o dispensa de la misma.
4. Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.
5. Presentación y en su caso autorización del pago de aguinaldo y compensación dietas.
6. Presentación y en su caso aprobación de la ampliación y reducción al ingreso modificado y traspasos al gasto modificado correspondiente al mes de noviembre 2024.
7. Presentación y en su caso aprobación del Convenio Especifico de Colaboración que celebran por una parte Congregación Mariana Trinitaria A.C. y el Honorable Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de lista de asistencia.

Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes 7 integrantes del Honorable Cabildo. Con la inasistencia justificada del **C. Jesús Héctor Torres**, Segundo Regidor de Representación Proporcional.

PUNTO NÚMERO DOS. Verificación del quórum

Una vez verificado el quorum, siendo las **13:56 horas** del día citado, se instala la sesión y se declaran válidos los acuerdos que de ella emanen. -----

PUNTO NÚMERO TRES: Lectura del acta anterior o dispensa de la misma.

Tomando en consideración que los Integrantes del Honorable Cabildo están enterados del contenido del acta, ya que previamente esta fue analizada, por tal motivo, **por mayoría**, se aprueba la dispensa de la lectura de la misma. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO: Presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025.

El Honorable Cabildo le concede el uso de la voz al **LAE. Joseph Refugio Ortega Sotelo**, en su calidad de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento, para que presente el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Incluyendo el tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2025, de este Municipio.

Una vez presentado y analizado el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Incluyendo el Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2025, de este Municipio, el Secretario General del Ayuntamiento, **Lic. Adolfo Nicolás Cardozo García**, solicita a los miembros del Cabildo si están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025. Incluyendo el Tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2025, de este Municipio, realicen la votación levantando su mano. el resultado de la votación es: 7 votos a favor; 0 cero votos en contra; y 0 cero abstenciones. siendo **APROBADO POR MAYORIA**. Anexando a la presente acta.

PUNTO NÚMERO CINCO: Presentación y en su caso autorización del pago de aguinaldo y compensación dietas.

El **C. Mauricio Andrade Merchan**, Presidente Municipal Constitucional, informa que es necesario determinar la cantidad a pagar, por concepto de aguinaldo, y compensación de dietas a Integrantes del Honorable Cabildo, **con siete votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones**, se aprueba el siguiente acuerdo:

Julio Norma Grandos C.

Se autoriza el pago de 70 días de aguinaldo y proporcional a quien corresponda, base, sindicalizados, y de confianza.

En los mismos términos anteriores, se autoriza el pago proporcional de dieta a los Integrantes de cabildo.

Para los empleados eventuales de contrato, se autoriza el proporcional de pago de aguinaldo de 50 días en lo que marca la ley.

Analizada y discutida la **autorización del pago de aguinaldo y compensación dietas.**, el Secretario General del Ayuntamiento, **Lic. Adolfo Nicolas Cardozo García**, solicita a los miembros del Cabildo realicen la votación levantando su mano. el resultado de la votación es: 7 votos a favor; 0 cero votos en contra; y 0 cero abstenciones. se **APRUEBA POR MAYORIA.**



PUNTO NÚMERO SEIS: Presentación y en su caso aprobación de la Ampliación y reducción al ingreso modificado y traspasos al gasto modificado correspondiente al mes de noviembre 2024.

El Honorable Cabildo le concede el uso de la voz al **LAE. Joseph Refugio Ortega Sotelo**, en su calidad de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento, quien explica lo referente a la **Ampliación y Reducción al ingreso modificado y traspasos al gasto modificado correspondiente al mes de noviembre 2024.**


Analizada y discutido la **Ampliación y Reducción al ingreso modificado y traspasos al gasto modificado correspondiente al mes de noviembre 2024**, el Secretario General del Ayuntamiento, **Lic. Adolfo Nicolas Cardozo García**, solicita a los miembros del Cabildo realicen la votación levantando su mano. el resultado de la votación es: 7 votos a favor; 0 cero votos en contra; y 0 cero abstenciones. se **APRUEBA POR MAYORIA.** Anexando a la presente acta.

PUNTO NÚMERO SIETE: Presentación y en su caso aprobación del Convenio Especifico de Colaboración que celebran por una parte Congregación Mariana Trinitaria A.C. y el Honorable Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P.

El **C. Mauricio Andrade Merchan**, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Honorable Cabildo que este punto se presente en la próxima reunión.



PUNTO NUMERO OCHO. ASUNTOS GENERALES

- a) El C. **Mauricio Andrade Merchan**, Presidente Municipal Constitucional, presenta al Honorable Cabildo el oficio No. 1398/2024, derivado del expediente laboral número 405/2004/M-4, formado con motivo de la demanda laboral entablada por el C. Arturo Martinez Fortanelli, en contra del Municipio de Tamasopo, S.L.P. mediante la cual reclama diversas prestaciones de carácter laboral y una vez analizado dicho oficio signado por el presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, M.D.C. OSCAR RICARDO LOPEZ LEYVA, en el cual exhorta al cabildo a efecto de que se cumpla con las prestaciones al que fue condenado el Ayuntamiento de Tamasopo, una vez analizado y discutido el Honorable Cabildo solicita se efectúen y se tomen las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento con la condena referida en el oficio mencionado en líneas que anteceden.
- 

PUNTO NUMERO NUEVE. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **14:08 horas** del día **13 de diciembre del 2024**, se da por clausurada esta **Sesión Ordinaria** de Cabildo.



ATENTAMENTE



MAURICIO ANDRADE MERCHAN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



LIC. LIZANDRO MATA BAUTISTA
SÍNDICO MUNICIPAL.



C. ROCÍO ISABEL BARRÓN MONTALVÁN
REGIDORA DE MAYORÍA RELATIVA





C. CARLOS ERNESTO HERNÁNDEZ TORRES
PRIMERA REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

C. JESÚS HÉCTOR TORRES
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Norma Granados C.

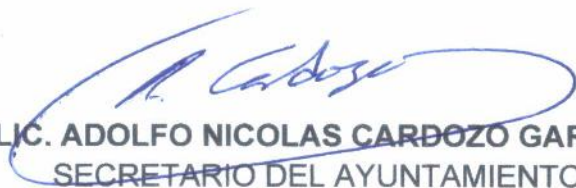
C. NORMA GRANADOS CALIXTO
TERCERA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



C. ROSALBA CHAVIRA BACA
CUARTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.



C. ISABEL DEL CARMEN MARTINEZ CASTILLO
QUINTA REGIDORA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



LIC. ADOLFO NICOLAS CARDOZO GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

AUTENTIFICO LA FIRMA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Tamasopo, S.L.P. a 12 de diciembre del 2024.

HONORABLE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE TAMASOPO, S.L.P.
PRESENTE. -

Por este conducto me dirijo a ustedes de manera cordial, para solicitar la justificación de mi inasistencia a la reunión de cabildo No. 08, sesión ordinaria del día 13 de diciembre del 2024, a las 14:00 hrs. en el despacho del presidente municipal, Ya que tengo que atender asuntos personales.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. JESÚS HÉCTOR TORRES
SEGUNDO REGIDOR DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

H. Ayuntamiento de Tamasopo, S.L.P.

CONTENIDO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

- 2 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 7 **CAPÍTULO II**
 De las Erogaciones
- 29 **CAPÍTULO III**
 De los Servicios Personales
- 36 **CAPÍTULO IV**
 De la Deuda Pública

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES

- 37 **CAPÍTULO ÚNICO**
 De los recursos transferidos al Municipio

TÍTULO TERCERO

DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

- 39 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales
- 39 **CAPÍTULO II**
 De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto
- 41 **CAPÍTULO III**
 Sanciones

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

- 42 **CAPÍTULO I**
 Disposiciones generales

TRANSITORIOS

ANEXOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente Presupuesto de Egresos Municipal de Tamasopo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, así como las diversas disposiciones en materia presupuestaria, control del gasto público, reintegros de recursos federales y demás medidas para lograr la sostenibilidad de las finanzas públicas como la integración de la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera.

El municipio implementara mecanismos que contribuyen administrar con eficiencia, eficacia, honestidad y responsabilidad esto en base a las cargas financieras de laudos laborales o en su caso adeudos de ejercicios fiscales anteriores, debiendo así controlar el gasto en lo que se refiere al consumo de productos materiales, suministros y servicios generales necesarios para la operación normal respecto de los servicios públicos a la ciudadanía y el buen funcionamiento administrativo.

Por lo anterior se establecerán acciones para generar convenios con el estado y la Federación, que coadyuven a la inversión pública contribuyendo a abatir la pobreza a través de programas de obras y asistencia social, mismos que serán reflejados y monitoreados mediante las matrices de indicadores para resultado.

Priorizando en todo momento que el recurso se ejerza con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos hacia los que están destinados.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2025, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Tamasopo, S.L.P.

POLITICAS DEL GASTO

Para el Ejercicio Fiscal 2025, el Municipio de Tamasopo, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Ejercer el recurso con eficiencia y eficacia
- Potencializar el recurso
- Disminuir el rezago social y la pobreza extrema

ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2025 se estima tener un egreso por un monto de \$193,693,880 (Ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta pesos M.N.), con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Tamasopo, S.L.P.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large 'R' at the top and names like Norma Granados C.]

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamasopo, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2025, de conformidad con los Artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 23 Quinqué, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Norma Granados C' written vertically.]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

- orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- XII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales fungen como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
- XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Artículo 11. Se podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan.

Artículo 12. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones.

Artículo 13. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y no podrá incrementarse la asignación de recursos para servicios personales durante el ejercicio fiscal, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

Artículo 14. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Artículo 15. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 16. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 17. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 18. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 19. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamasopo, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2025, asciende a la cantidad de \$193,693,880 (Ciento noventa y tres millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos ochenta pesos M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para el presente ejercicio fiscal el Municipio de Tamasopo, S.L.P., no cuenta con un déficit público presupuestario.

Artículo 20. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	73,693,040
11	Recursos fiscales	10,713,920
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	0
15	Recursos federales	62,006,920
16	Recursos estatales	972,200
17	Otros recursos de libre disposición	0
2	Etiquetado	120,000,840
25	Recursos federales	100,000,840
26	Recursos estatales	20,000,000
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0
	Total	193,693,880

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Artículo 21. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	99,784,558
2	Gasto de Capital	93,309,322
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	400,000
4	Pensiones y Jubilaciones	200,000
5	Participaciones	0
Total		193,693,880

Artículo 22. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Capítulo -Concepto - Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		50,080,000
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	35,322,000	
1110 Dietas	6,550,000	
1111 Dietas	6,550,000	
1120 Haberes	0	
1121 Haberes	0	
1130 Sueldos base al personal permanente	28,772,000	
1131 Sueldo base	28,672,000	
1132 Complemento de sueldo	100,000	
1140 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1141 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	4,740,000	
1210 Honorarios asimilables a salarios	0	
1211 Honorarios asimilables a salarios	0	
1220 Sueldos base al personal eventual	4,740,000	
1221 Sueldos base al personal eventual	4,740,000	
1230 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1231 Retribuciones por servicios de carácter social	0	
1240 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	9,418,000	
1310 Primas por años de servicios efectivos prestados	0	
1311 Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9,155,000	
1321 Prima vacacional	1,085,000	
1322 Prima dominical	0	
1323 Gratificación de fin de año	8,070,000	
1330 Horas extraordinarias	263,000	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	263,000	
1332 Pago de días de descanso laborados	0	

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto – Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1340	Compensaciones	0
1341	Compensación por servicios eventuales	0
1350	Sobrehaberes	0
1351	Sobrehaberes	0
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
1370	Honorarios especiales	0
1371	Honorarios especiales	0
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1381	Vigilancia y custodia de valores	0
1400	Seguridad social	0
1410	Aportaciones de seguridad social	0
1411	Aportaciones de seguridad social	0
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0
1421	Aportaciones a fondos de vivienda	0
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0
1431	Aportaciones al sistema para el retiro	0
1440	Aportaciones para seguros	0
1441	Aportaciones para seguros	0
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	600,000
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
1511	Fondo de ahorro	0
1520	Indemnizaciones	600,000
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	600,000
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0
1532	Estímulos por años de servicio	0
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0
1540	Prestaciones contractuales	0
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0
1542	Prestaciones contractuales anuales	0
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1591	Subsidio a organismos sindicales	0
1592	Otras prestaciones sociales y económicas	0
1600	Previsiones	0
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1611	Regularizaciones	0
1612	Previsión de incremento salarial	0
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	0
1710	Estímulos	0
1711	Estímulos	0
1720	Recompensas	0
1721	Recompensas	0
2000	Materiales y Suministros	17,178,058
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	2,533,878
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,277,000
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,277,000
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	188,878

Handwritten signatures and notes on the right margin:
 - Top: A large blue signature.
 - Middle: A blue signature.
 - Below that: A blue signature.
 - Further down: A blue signature.
 - Bottom: A blue signature.
 - Vertical text on the right side: "Norma Granados C" written vertically.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto – Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	188,878	
2130 Material estadístico y geográfico	0	
2131 Material estadístico y geográfico	0	
2140 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	110,000	
2141 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	110,000	
2150 Material impreso e información digital	392,000	
2151 Material impreso e información digital	392,000	
2160 Material de limpieza	474,000	
2161 Material de limpieza	474,000	
2170 Materiales y útiles de enseñanza	0	
2171 Materiales y útiles de enseñanza	0	
2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	92,000	
2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	92,000	
2200 Alimentos y utensilios	725,100	
2210 Productos alimenticios para personas	716,000	
2211 Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	716,000	
2212 Alimentación en eventos oficiales	0	
2213 Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0	
2214 Alimentación para internos	0	
2220 Productos alimenticios para animales	0	
2221 Productos alimenticios para animales	0	
2230 Utensilios para el servicio de alimentación	9,100	
2231 Utensilios para el servicio de alimentación	9,100	
2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización	0	
2310 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0	
2320 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	
2330 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	
2340 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2341 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0	
2350 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0	
2360 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0	
2370 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0	
2380 Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2381 Mercancías adquiridas para su comercialización	0	
2390 Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2391 Otros productos adquiridos como materia prima	0	
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	5,690,080	
2410 Productos minerales no metálicos	1,090,000	
2411 Productos minerales no metálicos	1,090,000	

R

Norma Granados C





Santibañez

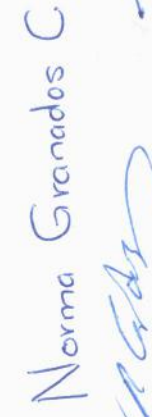

A. G. G.

F. N.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto – Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2420	Cemento y productos de concreto	1,300,000
2421	Cemento y productos de concreto	1,300,000
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000
2431	Cal, yeso y productos de yeso	10,000
2440	Madera y productos de madera	35,000
2441	Madera y productos de madera	35,000
2450	Vidrio y productos de vidrio	0
2451	Vidrio y productos de vidrio	0
2460	Material eléctrico y electrónico	1,000,000
2461	Material eléctrico y electrónico	1,000,000
2470	Artículos metálicos para la construcción	1,200,000
2471	Artículos metálicos para la construcción	1,200,000
2480	Materiales complementarios	80
2481	Materiales complementarios	80
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,055,000
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,055,000
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	728,000
2510	Productos químicos básicos	12,000
2511	Productos químicos básicos	12,000
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	12,000
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	12,000
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	620,000
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	620,000
2532	Vacunas	0
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	4,000
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	70,000
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	70,000
2590	Otros productos químicos	10,000
2591	Otros productos químicos	10,000
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,000,000
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,000,000
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	5,000,000
2612	Turbosina o gas avión	0
2620	Carbón y sus derivados	0
2621	Carbón y sus derivados	0
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	594,000
2710	Vestuario y uniformes	315,000
2711	Vestuario y uniformes	315,000
2720	Prendas de seguridad y protección personal	175,000
2721	Prendas de seguridad y protección personal	175,000
2730	Artículos deportivos	104,000
2731	Artículos deportivos	104,000
2740	Productos textiles	0
2741	Productos textiles	0
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800	Materiales y suministros para seguridad	0
2810	Sustancias y materiales explosivos	0
2811	Sustancias y materiales explosivos	0
2820	Materiales de seguridad pública	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto - Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2821 Materiales de seguridad pública	0	
2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0	
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	1,907,000	
2910 Herramientas menores	114,000	
2911 Herramientas menores	114,000	
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	8,000	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	8,000	
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	50,000	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,000	
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	45,000	
2950 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2951 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,570,000	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,570,000	
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0	
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	120,000	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	120,000	
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	
3000 Servicios Generales		17,340,500
3100 Servicios básicos	5,187,500	
3110 Energía eléctrica	4,950,000	
3111 Energía eléctrica	4,950,000	
3112 Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0	
3113 Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	0	
3130 Agua	0	
3131 Agua	0	
3140 Telefonía tradicional	200,000	
3141 Telefonía tradicional	200,000	
3150 Telefonía celular	0	
3151 Telefonía celular	0	
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	0	
3170 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	35,000	
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	35,000	
3180 Servicios postales y telegráficos	2,500	
3181 Servicios telegráficos	2,500	
3182 Servicios postales	0	
3190 Servicios integrales y otros servicios	0	
3191 Servicios integrales y otros servicios	0	
3200 Servicios de arrendamiento	601,000	
3210 Arrendamiento de terrenos	0	
3211 Arrendamiento de terrenos	0	
3220 Arrendamiento de edificios	0	
3221 Arrendamiento de edificios	0	

Handwritten signatures and notes on the right margin:

- Top: Large blue signature.
- Middle: "Cm" and "Amil" written vertically.
- Below: A signature with a large "X" over it.
- Bottom: "Norma Granados C" written vertically, followed by another signature.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto – Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3970 Utilidades	0	
3971 Utilidades	0	
3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0	
3981 Impuesto sobre nómina	0	
3982 Previsión para impuesto sobre nómina	0	
3983 Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0	
3990 Otros servicios generales	0	
3991 Otros servicios generales	0	
3992 Servicios asistenciales	0	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		14,214,000
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	0	
4110 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4111 Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0	
4120 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4121 Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0	
4130 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4131 Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0	
4140 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4141 Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0	
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4160 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4161 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4170 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4171 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0	
4180 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4181 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4190 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4191 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0	
4200 Transferencias al resto del sector público	0	
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4211 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4212 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0	
4220 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4221 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0	
4230 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4231 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0	
4240 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4241 Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0	
4250 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4251 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0	
4300 Subsidios y subvenciones	0	

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Norma Granados C.

Joseph Ois

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto - Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
4310 Subsidios a la producción	0	
4311 Subsidios a la producción	0	
4320 Subsidios a la distribución	0	
4321 Subsidios a la distribución	0	
4330 Subsidios a la inversión	0	
4331 Subsidios a la inversión	0	
4340 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos	0	
4350 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4351 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0	
4360 Subsidios a la vivienda	0	
4361 Subsidios a la vivienda	0	
4370 Subvenciones al consumo	0	
4371 Subvenciones al consumo	0	
4380 Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4381 Subsidios a entidades federativas y municipios	0	
4390 Otros subsidios	0	
4391 Otros subsidios	0	
4400 Ayudas sociales	14,014,000	
4410 Ayudas sociales a personas	13,470,000	
4411 Ayudas sociales a personas	13,470,000	
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	504,000	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	504,000	
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	40,000	
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	40,000	
4440 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4441 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0	
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0	
4460 Ayudas sociales a cooperativas	0	
4461 Ayudas sociales a cooperativas	0	
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	0	
4471 Ayudas sociales a entidades de interés público	0	
4480 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0	
4500 Pensiones y jubilaciones	200,000	
4510 Pensiones	200,000	
4511 Pensiones	200,000	
4520 Jubilaciones	0	
4521 Jubilaciones	0	
4590 Otras pensiones y jubilaciones	0	
4591 Otras pensiones y jubilaciones	0	
4600 Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
4610 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4611 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0	
4620 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4621 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0	
4630 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4631 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0	
4640 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	
4641 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0	

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:

- Top: A large, stylized signature.
- Middle: A signature that appears to be "Julio".
- Bottom: A signature that appears to be "Norma Granados C.".
- Far bottom: Another signature.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto – Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5310	Equipo médico y de laboratorio	0
5311	Equipo médico y de laboratorio	0
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	Vehículos y equipo de transporte	1,000,000
5410	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000
5411	Vehículos y equipo terrestre	1,000,000
5420	Carrocerías y remolques	0
5421	Carrocerías y remolques	0
5430	Equipo aeroespacial	0
5431	Equipo aeroespacial	0
5440	Equipo ferroviario	0
5441	Equipo ferroviario	0
5450	Embarcaciones	0
5451	Embarcaciones	0
5490	Otros equipos de transporte	0
5491	Otros equipos de transporte	0
5500	Equipo de defensa y seguridad	0
5510	Equipo de defensa y seguridad	0
5511	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	31,000
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0
5620	Maquinaria y equipo industrial	0
5621	Maquinaria y equipo industrial	0
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	18,000
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	18,000
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	13,000
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	13,000
5690	Otros equipos	0
5691	Otros equipos	0
5700	Activos biológicos	0
5710	Bovinos	0
5711	Bovinos	0
5720	Porcinos	0
5721	Porcinos	0
5730	Aves	0
5731	Aves	0
5740	Ovinos y caprinos	0
5741	Ovinos y caprinos	0
5750	Peces y acuicultura	0
5751	Peces y acuicultura	0
5760	Equinos	0
5761	Equinos	0
5770	Especies menores y de zoológico	0

Handwritten signatures and notes on the right margin:

- Top: *[Signature]*
- Middle: *[Signature]*
- Below middle: *[Signature]*
- Bottom: *Norma Granados C*
- Bottom: *[Signature]*

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto – Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
5771 Especies menores y de zoológico	0	
5780 Árboles y plantas	0	
5781 Árboles y plantas	0	
5790 Otros activos biológicos	0	
5791 Otros activos biológicos	0	
5800 Bienes inmuebles	0	
5810 Terrenos	0	
5811 Terrenos	0	
5820 Viviendas	0	
5821 Viviendas	0	
5830 Edificios no residenciales	0	
5831 Edificios no residenciales	0	
5890 Otros bienes inmuebles	0	
5891 Otros bienes inmuebles	0	
5900 Activos intangibles	20,000	
5910 Software	0	
5911 Software	0	
5920 Patentes	0	
5921 Patentes	0	
5930 Marcas	0	
5931 Marcas	0	
5940 Derechos	0	
5941 Derechos	0	
5950 Concesiones	0	
5951 Concesiones	0	
5960 Franquicias	0	
5961 Franquicias	0	
5970 Licencias informáticas e intelectuales	0	
5971 Licencias informáticas e intelectuales	0	
5980 Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5981 Licencias industriales, comerciales y otras	0	
5990 Otros activos intangibles	20,000	
5991 Otros activos intangibles	20,000	
6000 Inversión Pública		93,339,322
6100 Obra pública en bienes de dominio público	93,339,322	
6110 Edificación habitacional	0	
6111 Edificación habitacional	0	
6120 Edificación no habitacional	0	
6121 Edificación no habitacional	0	
6122 Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6123 Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6124 Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6125 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6126 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6127 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6128 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	93,339,322	
6141 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	93,339,322	
6150 Construcción de vías de comunicación	0	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'R' at the top and 'Norma Granados C' written vertically.]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto – Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
6151 Construcción de vías de comunicación	0	
6160 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6161 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6170 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6171 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6190 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6191 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6200 Obra pública en bienes propios	0	
6210 Edificación habitacional	0	
6211 Edificación habitacional	0	
6220 Edificación no habitacional	0	
6221 Edificación no habitacional	0	
6222 Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0	
6223 Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0	
6224 Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0	
6225 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0	
6226 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0	
6227 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0	
6228 Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0	
6230 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6231 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0	
6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6241 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0	
6250 Construcción de vías de comunicación	0	
6251 Construcción de vías de comunicación	0	
6260 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6261 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0	
6270 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6271 Instalaciones y equipamiento en construcciones	0	
6290 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0	
6300 Proyectos productivos y acciones de fomento	0	
6310 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6320 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6321 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0	
6322 Proyectos productivos y acciones de fomento social	0	
6323 Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0	
6324 Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0	
6325 Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0	
6326 Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0	
6327 Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0	
6328 Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0	
6329 Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0	
9000 Deuda Pública		400,000
9100 Amortización de la deuda pública	0	
9110 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0	

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large 'R' at the top and the name 'Norma Granados C.' written vertically.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Capítulo -Concepto - Partida genérica -Partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
9200 Intereses de la deuda pública	0	
9210 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0	
9300 Comisiones de la deuda pública	0	
9310 Comisiones de la deuda pública interna	0	
9311 Comisiones de la deuda pública interna	0	
9400 Gastos de la deuda pública	0	
9410 Gastos de la deuda pública interna	0	
9411 Gastos de la deuda pública interna	0	
9500 Costos por coberturas	0	
9510 Costos por coberturas	0	
9511 Costos por coberturas	0	
9600 Apoyos financieros	0	
9610 Apoyos a intermediarios financieros	0	
9611 Apoyos a intermediarios financieros	0	
9620 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9621 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0	
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	400,000	
9910 ADEFAS	400,000	
9911 ADEFAS	400,000	
Total Presupuesto de Egresos		193,693,880

Artículo 23. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0	Sector Público Municipal	0
3.1.0.0.0	Sector público no financiero	0
3.1.1.0.0	Sector público no financiero	0
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	193,693,880
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	193,693,880
3.1.1.2.0	Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	0
	Total	193,693,880

Artículo 24. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	68,112,240
1.1	LEGISLACION	0
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
1.2	JUSTICIA	0
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2.4	Derechos Humanos	0
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	2,060,000
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	2,060,000
1.3.2	Política Interior	0
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
1.4	RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	66,052,240
1.5.1	Asuntos Financieros	0
1.5.2	Asuntos Hacendarios	66,052,240
1.6	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0
1.7.1	Policía	0
1.7.2	Protección Civil	0
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	0
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	0
2	DESARROLLO SOCIAL	125,101,640
2.1	PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1	Ordenación de Desechos	0
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	93,309,322
2.2.1	Urbanización	93,309,322
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.6	Servicios Comunes	0
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3	SALUD	29,342,318
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	17,748,318
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	11,594,000
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0

2025

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0
3.7	TURISMO	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
3.8	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	80,000
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	80,000
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
3.9	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	400,000
4.1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
4.2	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	400,000
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	400,000
	Total	193,693,880

Artículo 25. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado		0
Sujetos a reglas de operación	S	0
Otros Subsidios	U	0
Desempeño de las Funciones		193,093,880
Prestación de Servicios Públicos	E	193,093,880
Provisión de Bienes Públicos	B	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	0
Promoción y fomento	F	0
Regulación y supervisión	G	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	0
Específicos	R	0
Proyectos de Inversión	K	0
Administrativos y de Apoyo		0

[Handwritten Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Programa / Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	0
Operaciones ajenas	W	0
Compromisos		0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	0
Desastres Naturales	N	0
Obligaciones		200,000
Pensiones y jubilaciones	J	200,000
Aportaciones a la seguridad social	T	0
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		0
Gasto Federalizado	I	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	400,000
Total		193,693,880

Artículo 26. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento
(Estructura Básica)

No.	Categorías	Parcial	Importe
1	Ingresos		
1.1	Total Ingresos Corrientes		193,693,880
1.1.1	Impuestos	3,278,130	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	0	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	7,435,790	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	0	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos		
1.1.9	Participaciones	182,979,960	
1.2	Total Ingresos de Capital		0
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0	
1.2.2	Disminución de Existencias	0	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0	

[Handwritten Signature]
 Norma Granados C.
[Handwritten Signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

No.	Categorías	Parcial	Importe
	Total de Ingresos		193,693,880
2	Gasto		
2.1	Total Gastos Corrientes		100,354,558
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	99,984,558	
2.1.1.1	Remuneraciones	50,080,000	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	49,904,558	
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	0	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados	0	
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	0	
2.1.7	Participaciones	0	
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	400,000	
2.2	Total Gastos de Capital		93,339,322
2.2.1	Construcciones en Proceso	93,309,322	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	0	
2.2.3	Incremento de existencias	0	
2.2.4	Objetos de valor	0	
2.2.5	Activos no producidos	0	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0	
	Total del Gasto		193,693,880
3	Financiamiento		
3.1	Total Fuentes Financieras		0
3.1.1	Disminución de activos financieros	0	
3.1.2	Incremento de pasivos	0	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0	
3.2	Total Aplicaciones Financieras (usos)		0
3.2.1	Incremento de activos financieros	0	
3.2.2	Disminución de pasivos	0	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0	
	Total Financiamiento		0

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Norma Granados C.

Joseph Di

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Artículo 31. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 32. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público-privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2025, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público-Privadas (APP).

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal contará con 207 plazas de conformidad con lo siguiente:

Área/ Departamento	Descripción de Puestos	Número de plazas	C	B	S	E	H
H. AYUNTAMIENTO	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0	0
H. AYUNTAMIENTO	SINDICO MUNICIPAL	1	1	0	0	0	0
H. AYUNTAMIENTO	REGIDOR	6	6	0	0	0	0
SUMA		8	8	0	0	0	0
SINDICATURA	SECRETARIA E	1	0	0	1	0	0
SUMA		1	0	0	1	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIO DE H AYUNTAMIENTO	1	1	0	0	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIO PARTICULAR	1	1	0	0	0	0
SECRETARÍA	COORDINADOR	1	1	0	0	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIO TECNICO	1	1	0	0	0	0
SECRETARIA	SECRETARIO EJECUTIVO A	2	0	0	2	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	1	0	1	0	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	2	1	0	1	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	1	1	0	0	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1	0	1	0	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	1	0	0	0	1	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	1	0	1	0	0	0
SECRETARÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	2	0	1	0	1	0
SECRETARÍA	CHOFER E	2	0	0	0	2	0
SECRETARÍA	JURIDICO A	1	1	0	0	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA E	2	0	0	2	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA F	3	0	0	3	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA G	1	0	0	1	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA H	1	0	0	1	0	0
SECRETARÍA	SECRETARIA H	4	0	0	0	4	0
SUMA		28	7	4	10	8	0
TESORERIA	TESORERO MUNICIPAL	1	1	0	0	0	0
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE A	1	0	0	1	0	0

Mano

R

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Área/ Departamento	Descripción de Puestos	Número de plazas	C	B	S	E	H
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE B	2	0	1	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE C	2	0	1	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	0	0	1	0	0
TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	2	0	1	0	1	0
SUMA		9	1	3	4	1	0
CONTRALORIA	CONTRALOR INTERNO	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	AUTORIDAD INVESTIGADORA	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	AUTORIDAD SUBSTANCIADORA	1	1	0	0	0	0
CONTRALORIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	0	1	0	0	0
CONTRALORIA	SECRETARIA B	1	0	0	1	0	0
CONTRALORIA	SOPORTE TECNICO	1	1	0	0	0	0
SUMA		6	4	1	1	0	0
RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA E	1	0	0	1	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	2	0	0	0	2	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	1	0	1	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR CONTABLE CODESOL	1	0	0	1	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA EJECUTIVA A	1	0	0	1	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA A	6	4	1	1	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA B	4	1	1	2	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA C	1	0	1	0	0	0
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	SUPERVISOR DE OBRA D	1	0	0	1	0	0
SUMA		19	6	4	7	2	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	COORDINADOR DE SMDIF	1	1	0	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	3	0	0	1	2	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	CHOFER C	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	CHOFER D	2	0	0	1	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	DOCTOR	1	1	0	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ENCARGADO DE ALIMENTACION A	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	ENCARGADO DE ALIMENTACION B	1	0	0	1	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	JURIDICO B	1	0	0	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	PSICOLOGO	2	2	0	0	0	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	BIENESTAR FAMILIAR	1	0	0	0	1	0
SISTEMA DIF MUNICIPAL	TRABAJADORA SOCIAL A	1	0	0	1	0	0
SUMA		16	4	0	7	5	0
AGUA POTABLE	DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y RESPONSABLE DE PLANTAS TRATADORAS	1	1	0	0	0	0

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Área/ Departamento	Descripción de Puestos	Número de plazas	C	B	S	E	H
AGUA POTABLE	SECRETARIA B	1	0	0	1	0	0
AGUA POTABLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	1	0	0	1	0	0
AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL C	1	0	1	0	0	0
AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL D	1	0	1	0	0	0
AGUA POTABLE	FONTANERO	1	0	0	0	1	0
SUMA		6	1	2	2	1	0
ARCHIVO MUNICIPAL	COORDINADOR DE ARCHIVO	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
ASUNTOS INDIGENAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
ESTIMULOS A LA EDUCACION	DIRECTORA ESTIMULOS A LA EDUCACION	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
BIBLIOTECA	ENCARGADA DE BIBLIOTECA	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
CULTURA	DIRECTOR DE CULTURA	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
DELEGACION AGUA BUENA	DELEGADO	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
DELEGACION DAMIAN CARMONA	DELEGADO	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
DELEGACION LA PALMA	DELEGADO	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
DELEGACION TAMBACA	DELEGADO	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1	1	0	0	0	0
ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	AYUDANTE GENERAL H	1	0	1	0	0	0
SUMA		1	1	1	0	0	0
EDUCACION Y ACCIÓN CIVICA	DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y ACCION CIVICA	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
GIROS MERCANTILES Y ALCOHOLES	DIRECTOR DE GIROS MERCANTILES	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
INAPAM	REPRESENTANTE MUNICIPAL	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
INSTANCIA DE LA MUJER	DIRECTOR DE INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL	1	1	0	0	0	0
PROTECCION CIVIL	CHOFER E	1	0	0	0	1	0

Handwritten signatures and initials at the top right of the page.

Handwritten signature on the right side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Área/ Departamento	Descripción de Puestos	Número de plazas	C	B	S	E	H
PROTECCION CIVIL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	1	0	0	0	1	0
SUMA		3	1	0	0	2	0
RASTRO MUNICIPAL	ENCARGADO DE RASTRO	2	0	1	1	0	0
RASTRO MUNICIPAL	AUXILIAR DE RASTRO A	1	0	0	1	0	0
RASTRO MUNICIPAL	MATANCERO RASTRO A	2	0	0	2	0	0
RASTRO MUNICIPAL	AYUDANTE GENERAL H	1	0	1	0	0	0
SUMA		6	0	2	4	0	0
REGISTRO CIVIL 01	OFICIAL REGISTRO CIVIL 01	1	1	0	0	0	0
REGISTRO CIVIL 01	AUXILIAR CONTABLE B CODESOL	1	0	0	1	0	0
REGISTRO CIVIL 01	SECRETARIA B	1	0	0	1	0	0
REGISTRO CIVIL 01	SECRETARIA F	1	0	1	0	0	0
SUMA		4	1	1	2	0	0
REGISTRO CIVIL 02 LA PALMA	OFICIAL REGISTRO CIVIL 02	1	0	1	0	0	0
SUMA		1	0	1	0	0	0
REGISTRO CIVIL 03 DAMIAN CARMONA	OFICIAL REGISTRO CIVIL 03	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
SALUD	COORDINADOR DE SALUD	1	0	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
TURISMO	DIRECTOR DE TURISMO	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
UBR	PSICOLOGA	1	1	0	0	0	0
UBR	SECRETARIA C	1	0	0	1	0	0
UBR	TERAPISTA FISICO A	1	0	0	1	0	0
UBR	TERAPISTA FISICO B	1	0	0	0	1	0
UBR	TRABAJADORA SOCIAL B	1	0	0	0	0	0
SUMA		5	1	0	2	1	0
UNIDAD DE INFORMACION	RESPONSABLE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	1	1	0	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2	0	1	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL A	1	0	0	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL B	4	0	3	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL C	4	0	3	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL D	9	0	2	7	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL F	2	0	2	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL G	3	0	2	1	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL H	2	0	2	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE GENERAL I	25	0	0	0	25	0
OBRAS PUBLICAS	CHOFER A	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	INTENDENTE	8	0	3	5	0	0

[Handwritten signatures and initials at the top right]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Área/ Departamento	Descripción de Puestos	Número de plazas	C	B	S	E	H
OBRAS PUBLICAS	JARDINERO	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	MECANICO	1	0	0	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS GENERALES A	1	0	1	0	0	0
OBRAS PUBLICAS	SERVICIOS GENERALES B	1	0	0	0	1	0
OBRAS PUBLICAS	VELADOR	1	0	1	0	0	0
SUMA		69	1	23	17	28	0
PLANEACION Y EVALUACION	DIRECTOR DE PLANEACION	1	1	0	0	0	0
PLANEACION Y EVALUACION	COORDINADOR OPERATIVO	1	1	0	0	0	0
SUMA		2	2	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	1	1	0	0	0	0
COMUNICACIÓN SOCIAL	PROTOCOLO	1	0	0	0	1	0
SUMA		2	1	0	0	1	0
IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL	DIRECTOR DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL	1	1	0	0	0	0
SUMA		1	1	0	0	0	0
TOTAL		207	60	42	57	49	0

C=Confianza B=Base S=Sindicalizado E=Eventual H=Honorario

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el Artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los Artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

Área/Departamento	Descripción de puesto	M	C	B	S	E	H	VUEL MENSUAL BRUTO									
								Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales	Seguridad Social	Otros Prestaciones Sociales y Económicas	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	Total anual bruto		
H. Ayuntamiento	Presidente Municipal	1	A	1	\$ 4,679.25	\$ 4,679.25		\$ 327,337.50					\$ 140,207.50	\$ 2,210,767.50			
H. Ayuntamiento	Síndico Municipal	2	A	1	\$ 1,469.88	\$ 1,469.88		\$ 154,561.71					\$ 44,730.45	\$ 641,079.58			
H. Ayuntamiento	Regidor	3	A	3	\$ 1,060.68	\$ 1,060.68		\$ 628,169.80					\$ 286,306.45	\$ 3,848,470.40			
Secretaría General	Secretario del H. Ayuntamiento	4	A	1	\$ 1,469.88	\$ 1,535.51		\$ 116,266.70					\$ 44,725.45	\$ 657,478.78			
Tercero	Tercero Municipal	4	A	1	\$ 1,469.88	\$ 1,535.51		\$ 116,266.70					\$ 44,725.45	\$ 657,478.78			
Contraloría	Contralor Interno	4	A	1	\$ 1,469.88	\$ 1,535.51		\$ 116,266.70					\$ 44,725.45	\$ 657,478.78			
Coordinación de Desarrollo Social	Coordinador	3	B	1	\$ 1,267.83	\$ 1,268.57		\$ 98,110.53					\$ 37,724.57	\$ 584,704.00			
Sistema Municipal de	Coordinador	3	B	1	\$ 443.00	\$ 443.44		\$ 34,043.58					\$ 13,459.68	\$ 197,667.34			
Obras Públicas	Director	3	B	1	\$ 881.78	\$ 792.21		\$ 53,178.67					\$ 20,453.45	\$ 300,668.00			
Agua Potable	Director	3	B	1	\$ 750.41	\$ 772.00		\$ 36,521.71					\$ 22,572.20	\$ 330,929.27			
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	3	B	1	\$ 777.97	\$ 801.31		\$ 60,861.66					\$ 23,309.10	\$ 343,086.77			
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 01	5	B	1	\$ 849.40	\$ 667.86		\$ 50,574.83					\$ 19,451.88	\$ 285,342.33			
Cultura	Director	3	B	1	\$ 537.69	\$ 549.66		\$ 41,549.34					\$ 16,960.67	\$ 234,915.58			
Salud	Coordinador de salud	3	B	1	\$ 484.74	\$ 474.86		\$ 37,583.24					\$ 15,142.10	\$ 178,488.82			
Recursos Humanos	Director	3	B	1	\$ 777.97	\$ 801.31		\$ 60,861.66					\$ 23,309.10	\$ 343,086.77			
Turismo	Director	3	B	1	\$ 451.62	\$ 465.17		\$ 35,226.47					\$ 14,549.64	\$ 189,165.05			
Protección civil	Director	3	B	1	\$ 568.81	\$ 522.01		\$ 39,501.18					\$ 15,364.30	\$ 223,600.21			
Protección y Medio Ambiente	Director	3	B	1	\$ 443.07	\$ 456.30		\$ 34,043.58					\$ 13,459.68	\$ 197,667.34			
Política y la Educación	Director	3	B	1	\$ 484.74	\$ 474.86		\$ 37,583.24					\$ 15,142.10	\$ 178,488.82			
Fomento Deportivo	Director	3	B	1	\$ 443.02	\$ 456.31		\$ 34,043.58					\$ 13,459.68	\$ 197,667.34			
Grupos Marginales y Alcohólicos	Director	3	B	1	\$ 430.11	\$ 443.01		\$ 33,248.47					\$ 12,903.26	\$ 189,677.86			
Desarrollo Rural	Director	3	B	1	\$ 443.02	\$ 456.31		\$ 34,043.58					\$ 13,459.68	\$ 197,667.34			
Arquitectura Municipal	Coordinador de Archivo	3	B	1	\$ 443.02	\$ 456.31		\$ 34,043.58					\$ 13,459.68	\$ 197,667.34			
Educación y Acción Cívica	Director	3	B	1	\$ 443.02	\$ 456.31		\$ 34,043.58					\$ 13,459.68	\$ 197,667.34			
Instancia de la mujer	Director	3	B	1	\$ 430.11	\$ 443.01		\$ 33,248.47					\$ 12,903.26	\$ 189,677.86			
Comunicación social	Director	3	B	1	\$ 443.79	\$ 467.06		\$ 34,811.29					\$ 13,512.05	\$ 198,686.83			
Planificación y Evaluación	Director	3	B	1	\$ 529.79	\$ 528.00		\$ 40,783.31					\$ 15,903.65	\$ 224,818.23			
Asesoría Jurídica	Director	3	B	1	\$ 297.88	\$ 306.90		\$ 23,242.38					\$ 9,209.37	\$ 131,408.74			
Justicia y Diversidad Social	Director	3	B	1	\$ 419.37	\$ 428.86		\$ 32,478.84					\$ 12,481.01	\$ 183,817.91			
Secretaría General	Coordinador	3	B	1	\$ 777.97	\$ 801.31		\$ 60,861.66					\$ 23,309.10	\$ 343,086.77			
Delegado	Delegado	3	B	4	\$ 367.88	\$ 369.30		\$ 117,989.89					\$ 46,381.55	\$ 649,354.84			
Secretaría General	Jurídico A	2	A	1	\$ 842.18	\$ 867.44		\$ 66,660.66					\$ 26,265.59	\$ 371,401.16			
Secretaría General	Jurídico B	2	B	1	\$ 586.04	\$ 583.06	\$ 401.70	\$ 413.03					\$ 17,961.60	\$ 167,919.90			
Controlaría	Autoridad Investigadora	2	A	1	\$ 586.04	\$ 583.06		\$ 44,781.12					\$ 18,901.20	\$ 249,652.84			
Controlaría	Autoridad Sustanciadora	2	A	1	\$ 586.04	\$ 583.06		\$ 44,781.12					\$ 18,901.20	\$ 249,652.84			
Comunicación y Evaluación	Coordinador Operativo	2	A	1	\$ 497.93	\$ 507.30		\$ 39,418.67					\$ 14,778.61	\$ 217,213.26			
Comunicación social	Protocolo	2	A	1	\$ 497.93	\$ 507.30		\$ 39,418.67					\$ 14,778.61	\$ 217,213.26			
Tesoraría	Asesoría Contable A	3	A	1	\$ 1,336.32	\$ 1,373.36		\$ 104,155.24					\$ 40,069.71	\$ 548,677.69			
Tesoraría	Asesoría Contable B	3	B	2	\$ 879.23	\$ 904.56		\$ 127,064.60					\$ 52,864.00	\$ 714,001.78			

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Norma Granados C.', 'Torre', and 'Jorge']

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Tesorería	Auxiliar Contable C	8	C	2	\$ 626.67	\$ 646.47			\$ 87,760.93		\$ 1,253.35	\$ 1,253.35	\$ 1,253.35	\$ 37,600.36	\$ 552,725.23
Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Contable A Codesol	8	A	1	\$ 708.27	\$ 729.82			\$ 95,245.00		\$ 708.27	\$ 708.27	\$ 708.27	\$ 21,248.08	\$ 312,346.72
Registro Civil	Auxiliar Contable B Codesol	8	B	1	\$ 549.38	\$ 566.80			\$ 42,861.50		\$ 549.38	\$ 549.38	\$ 549.38	\$ 16,481.35	\$ 242,275.79
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obra A	9	A	5	\$ 798.40	\$ 822.35			\$ 373,651.20		\$ 4,790.40	\$ 4,790.40	\$ 4,790.40	\$ 143,712.00	\$ 2,112,566.40
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obra B	9	B	4	\$ 648.41	\$ 701.26			\$ 204,833.90		\$ 2,626.08	\$ 2,626.08	\$ 2,626.08	\$ 78,782.40	\$ 1,158,100.94
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obra C	9	C	1	\$ 496.72	\$ 514.71			\$ 38,978.28		\$ 499.72	\$ 499.72	\$ 499.72	\$ 14,991.65	\$ 220,377.22
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obra D	9	C	1	\$ 454.29	\$ 487.82			\$ 35,434.62		\$ 454.29	\$ 454.29	\$ 454.29	\$ 13,628.70	\$ 200,341.95
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo A	10	A	1	\$ 767.61	\$ 887.64			\$ 58,673.58		\$ 767.61	\$ 767.61	\$ 767.61	\$ 23,028.30	\$ 336,516.63
Sistema Municipal Dif	Auxiliar Administrativo B	10	B	1	\$ 651.79	\$ 671.35			\$ 50,639.90		\$ 651.79	\$ 651.79	\$ 651.79	\$ 19,553.81	\$ 287,440.66
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo C	10	C	2	\$ 601.32	\$ 619.36			\$ 83,805.32		\$ 1,202.63	\$ 1,202.63	\$ 1,202.63	\$ 36,078.97	\$ 530,360.86
Secretaría General	Auxiliar Administrativo C	10	C	1	\$ 601.32	\$ 619.36			\$ 46,902.68		\$ 601.32	\$ 601.32	\$ 601.32	\$ 18,039.48	\$ 285,180.43
Agua Potable	Auxiliar Administrativo D	10	D	1	\$ 503.11	\$ 518.20			\$ 39,242.71		\$ 503.11	\$ 503.11	\$ 503.11	\$ 15,003.35	\$ 221,872.23
Secretaría General	Auxiliar Administrativo D	10	D	1	\$ 503.11	\$ 518.20			\$ 38,242.71		\$ 503.11	\$ 503.11	\$ 503.11	\$ 15,003.35	\$ 221,872.23
Controlaría	Auxiliar Administrativo D	10	D	1	\$ 528.27	\$ 544.12			\$ 41,205.09		\$ 528.27	\$ 528.27	\$ 528.27	\$ 15,848.11	\$ 232,967.25
Tesorería	Auxiliar Administrativo D	10	D	1	\$ 528.27	\$ 544.12			\$ 41,205.09		\$ 528.27	\$ 528.27	\$ 528.27	\$ 15,848.11	\$ 232,967.25
Secretaría General	Auxiliar Administrativo E	10	E	1	\$ 416.88	\$ 429.29			\$ 32,516.55		\$ 416.88	\$ 416.88	\$ 416.88	\$ 12,506.37	\$ 183,843.57
Coordinación De Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo F	10	F	1	\$ 429.61	\$ 442.50			\$ 33,509.81		\$ 429.61	\$ 429.61	\$ 429.61	\$ 12,888.39	\$ 189,455.33
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo G	10	G	1	\$ 396.99	\$ 408.90			\$ 30,964.94		\$ 396.99	\$ 396.99	\$ 396.99	\$ 11,909.59	\$ 175,070.88
Secretaría General	Auxiliar Administrativo G	10	G	1	\$ 392.00	\$ 408.90			\$ 30,576.00		\$ 392.00	\$ 392.00	\$ 392.00	\$ 11,760.00	\$ 172,872.00
Secretaría General	Auxiliar Administrativo H	10	H	1			\$ 352.60	\$ 363.16	\$ 20,450.80					\$ 10,578.00	\$ 147,306.80
Sistema Municipal Dif	Auxiliar Administrativo I	10	I	3	\$ 332.50	\$ 342.46			\$ 77,805.23		\$ 997.50	\$ 997.50	\$ 997.50	\$ 29,925.89	\$ 439,899.82
Tesorería	Auxiliar Administrativo I	10	I	1			\$ 362.00	\$ 372.89	\$ 20,997.77					\$ 10,860.92	\$ 151,328.78
Tesorería	Auxiliar Administrativo I	10	I	1	\$ 332.48	\$ 342.46			\$ 25,933.44		\$ 332.48	\$ 332.48	\$ 332.48	\$ 9,974.40	\$ 146,823.68
Secretaría General	Auxiliar Administrativo I	10	I	1	\$ 332.48	\$ 342.46			\$ 25,933.44		\$ 332.48	\$ 332.48	\$ 332.48	\$ 9,974.40	\$ 146,823.68
Coordinación De Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo J	10	J	2			\$ 278.80	\$ 212.26	\$ 32,340.09					\$ 16,728.00	\$ 233,077.28
Secretaría General	Auxiliar Administrativo J	10	J	1			\$ 278.80	\$ 212.26	\$ 16,170.48					\$ 8,364.05	\$ 116,536.07
Protección civil	Auxiliar Administrativo J	10	J	1			\$ 308.08	\$ 317.32	\$ 17,868.84					\$ 9,242.40	\$ 128,777.44
Secretaría General	Auxiliar Administrativo J	10	J	1	\$ 308.08	\$ 317.32			\$ 24,030.24		\$ 308.08	\$ 308.08	\$ 308.08	\$ 9,242.40	\$ 135,863.28
Sistema Municipal Dif	Psicólogo	11	B	1	\$ 484.51	\$ 478.45			\$ 36,231.78		\$ 484.51	\$ 484.51	\$ 484.51	\$ 13,935.30	\$ 204,848.90
Unidad Básica de Rehabilitación	Psicólogo	11	B	1	\$ 484.51	\$ 478.45			\$ 36,231.78		\$ 484.51	\$ 484.51	\$ 484.51	\$ 13,935.30	\$ 204,848.90
Sistema Municipal Dif	Doctor	11	A	1	\$ 487.86	\$ 502.50			\$ 38,063.04		\$ 487.86	\$ 487.86	\$ 487.86	\$ 14,635.79	\$ 215,146.04
INAPAM	Representante Municipal del INAPAM	12	B	1	\$ 451.82	\$ 486.17			\$ 35,228.47		\$ 451.82	\$ 451.82	\$ 451.82	\$ 13,548.64	\$ 199,165.05
Biblioteca	Encargado de Biblioteca	12	B	1	\$ 430.11	\$ 443.01			\$ 33,548.47		\$ 430.11	\$ 430.11	\$ 430.11	\$ 12,903.26	\$ 189,677.66
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 02	12	B	1	\$ 313.31	\$ 322.71			\$ 24,438.34		\$ 313.31	\$ 313.31	\$ 313.31	\$ 9,399.36	\$ 138,170.63
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 03	12	B	1	\$ 313.31	\$ 322.71			\$ 24,438.34		\$ 313.31	\$ 313.31	\$ 313.31	\$ 9,399.36	\$ 138,170.63
Sistema Municipal Dif	Encargado de Alimentos A	12	A	1	\$ 587.18	\$ 604.80			\$ 45,800.07		\$ 587.18	\$ 587.18	\$ 587.18	\$ 17,815.41	\$ 258,946.53
Sistema Municipal Dif	Encargado de Alimentos B	12	A	1	\$ 441.80	\$ 459.08			\$ 34,460.84		\$ 441.80	\$ 441.80	\$ 441.80	\$ 13,294.09	\$ 194,835.17
Sistema Municipal Dif	Bienestar Familiar	13	A	1			\$ 385.02	\$ 312.11	\$ 17,674.91					\$ 9,000.47	\$ 126,860.56
Unidad Básica de Rehabilitación	Terapeuta Físico A	14	A	1	\$ 626.67	\$ 646.47			\$ 48,880.46		\$ 626.67	\$ 626.67	\$ 626.67	\$ 18,800.18	\$ 278,367.82
Unidad Básica de Rehabilitación	Terapeuta Físico B	14	B	1			\$ 375.88	\$ 367.17	\$ 21,801.58					\$ 11,276.68	\$ 167,121.70
Sistema Municipal Dif	Trabajadora social A	14	A	1	\$ 572.69	\$ 599.87			\$ 44,870.03		\$ 572.69	\$ 572.69	\$ 572.69	\$ 17,160.78	\$ 252,957.49
Unidad Básica de Rehabilitación	Trabajadora social B	14	B	1	\$ 333.44	\$ 345.44			\$ 26,036.25		\$ 333.44	\$ 333.44	\$ 333.44	\$ 10,003.17	\$ 147,046.05
Contraloría	Soporte Técnico	14	A	1			\$ 430.21	\$ 462.39	\$ 25,474.33					\$ 13,176.38	\$ 183,990.87
Obras Publicas	Chofer A	15	A	1	\$ 490.26	\$ 511.14			\$ 38,708.04		\$ 490.26	\$ 490.26	\$ 490.26	\$ 14,867.71	\$ 218,648.31
Sistema Municipal Dif	Chofer C	15	C	1	\$ 426.67	\$ 439.47			\$ 33,279.86		\$ 426.67	\$ 426.67	\$ 426.67	\$ 12,799.96	\$ 188,159.35
Sistema Municipal Dif	Chofer D	15	D	2	\$ 371.76	\$ 382.94			\$ 27,998.45		\$ 743.57	\$ 743.57	\$ 743.57	\$ 46,674.19	\$ 695,909.47
Protección civil	Chofer E	15	E	1			\$ 400.00	\$ 412.00	\$ 23,200.00					\$ 12,000.00	\$ 167,200.00
Secretaría General	Chofer E	15	E	2			\$ 332.50	\$ 342.46	\$ 38,570.12					\$ 19,950.06	\$ 277,907.87
Secretaría General	Secretario Particular	16	A	1	\$ 777.97	\$ 801.31			\$ 60,891.66		\$ 777.97	\$ 777.97	\$ 777.97	\$ 23,339.10	\$ 343,094.77
Secretaría General	Secretario Técnico	16	A	1	\$ 693.20	\$ 714.00			\$ 54,089.60		\$ 693.20	\$ 693.20	\$ 693.20	\$ 20,796.60	\$ 305,701.20
Coordinación de Desarrollo Social	Secretario Ejecutivo A	17	A	1	\$ 595.20	\$ 613.05			\$ 46,425.37		\$ 595.20	\$ 595.20	\$ 595.20	\$ 17,855.91	\$ 262,481.89
Secretaría General	Secretario Ejecutivo A	17	A	2	\$ 586.55	\$ 717.45			\$ 99,020.93		\$ 1,209.24	\$ 1,209.24	\$ 1,209.24	\$ 39,077.20	\$ 559,735.05
Contraloría	Secretaria B	18	B	1	\$ 465.03	\$ 480.02			\$ 36,350.68		\$ 465.03	\$ 465.03	\$ 465.03	\$ 13,951.03	\$ 205,921.18
Registro Civil	Secretaria B	18	B	1	\$ 466.27	\$ 480.26			\$ 36,368.98		\$ 466.27	\$ 466.27	\$ 466.27	\$ 13,988.07	\$ 205,624.81
Agua Potable	Secretaria B	18	B	1	\$ 465.21	\$ 479.17			\$ 36,288.66		\$ 465.21	\$ 465.21	\$ 465.21	\$ 13,956.41	\$ 205,150.18
Unidad Básica de Rehabilitación	Secretaria C	18	C	1	\$ 425.56	\$ 438.32			\$ 33,193.41		\$ 425.56	\$ 425.56	\$ 425.56	\$ 12,766.69	\$ 187,670.42
Secretaría General	Secretaria E	18	E	2	\$ 379.09	\$ 415.08			\$ 61,001.90		\$ 782.08	\$ 782.08	\$ 782.08	\$ 23,462.40	\$ 344,896.94
Coordinación de Desarrollo Social	Secretaria E	18	E	1	\$ 383.79	\$ 395.30			\$ 29,935.52		\$ 383.79	\$ 383.79	\$ 383.79	\$ 11,513.66	\$ 169,250.80
Sindicatura	Secretaria E	18	E	1	\$ 388.59	\$ 410.54			\$ 31,089.66		\$ 388.59	\$ 388.59	\$ 388.59	\$ 11,657.56	\$ 173,768.94
Secretaría General	Secretaria F	18	F	3	\$ 334.75	\$ 385.72			\$ 85,302.21		\$ 1,093.62	\$ 1,093.62	\$ 1,093.62	\$ 32,808.60	\$ 482,286.27
Registro Civil	Secretaria F	18	F	1	\$ 383.91	\$ 395.42			\$ 29,944.68		\$ 383.91	\$ 383.91	\$ 383.91	\$ 11,517.18	\$ 169,302.51
Secretaría General	Secretaria G	18	G	1	\$ 325.69	\$ 335.46			\$ 25,403.74		\$ 325.69	\$ 325.69	\$ 325.69	\$ 8,770.67	\$ 143,628.82
Secretaría General	Secretaria H	18	H	1	\$ 317.49	\$ 327.02			\$ 24,764.22		\$ 317.49	\$ 317.49	\$ 317.49	\$ 9,524.70	\$ 140,013.09
Secretaría General	Secretaria H	18	H	4			\$ 278.80	\$ 312.26	\$ 64,881.97					\$ 33,456.19	\$ 466,156.28
Obras Publicas	Mecánico	18	A	1			\$ 383.32	\$ 394.82	\$ 22,232.54					\$ 11,469.59	\$ 160,227.99
Rastro Municipal	Encargado de Rastro	19	A	2	\$ 414.38	\$ 439.21			\$ 55,593.57		\$ 840.81	\$ 840.81	\$ 840.81	\$ 25,224.30	\$ 370,797.80
Rastro Municipal	Mantenimiento de Rastro A	20	A	2	\$ 362.30	\$ 373.17			\$ 36,518.35		\$ 724.58	\$ 724.58	\$ 724.58	\$ 21,737.63	\$ 319,549.04
Rastro Municipal	Auxiliar de Rastro A	21	A	1	\$ 288.53	\$ 297.18			\$ 22,505.06		\$ 288.53	\$ 288.53	\$ 288.53	\$ 8,655.78	\$ 127,240.16
Obras Publicas	Servicios Generales A	22	A	1	\$ 609.32	\$ 648.20			\$ 49,086.98		\$ 609.32	\$ 609.32	\$ 609.32	\$ 18,879.60	\$ 277,630.15
Obras Publicas	Servicios Generales B	22	B	1	\$ 384.02	\$ 374.94			\$ 28,393.88		\$ 384.02	\$ 384.02	\$ 384.02	\$ 10,920.72	\$ 160,534.83
Obras Publicas	Ayudante General A	22	A	1	\$ 484.90	\$ 506.75			\$ 38,022.44		\$ 484.90	\$ 484.90	\$ 484.90	\$ 14,847.69	\$ 218,252.25

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 36. Para provisiones Salariales y Económicas, se autorizan \$900,000.

Artículo 37. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los Artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR SEGURIDAD PUBLICA

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025 SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto	
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales		Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		Total mensual bruto
						Aguinaldo	Prima Vacacional						
DIRECTOR	1	A	1	\$ 658.72	\$ 678.48	\$	\$ 46,110.40	\$ 5,269.76			\$ 2,200.00	\$ 19,761.60	\$ 290,719.36
SUBDIRECTOR	2	B	1	\$ 445.74	\$ 459.12	\$	\$ 31,201.80	\$ 3,565.92			\$ 2,200.00	\$ 13,372.20	\$ 197,434.12
JUEZ CALIFICADOR	2	B	1	\$ 407.57	\$ 419.80	\$	\$ 28,529.90	\$ 3,260.56			\$ 2,200.00	\$ 12,227.10	\$ 180,715.66
POLICIA A	2	B	3	\$ 445.74	\$ 459.12	\$	\$ 93,605.99	\$ 10,697.83			\$ 6,600.00	\$ 40,116.85	\$ 592,306.04
POLICIA B	3	C	24	\$ 407.57	\$ 419.80	\$	\$ 684,719.28	\$ 78,253.63			\$ 52,800.00	\$ 293,451.12	\$ 4,337,186.35
AUXILIAR VIAL TURISTICO	4	D	5	\$ 293.55	\$ 302.36	\$	\$ 22,016.25	\$ 5,871.00				\$ 44,032.50	\$ 556,277.25

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 38. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
	Pensiones	200,000
		0
	TOTAL	200,000

Handwritten signature

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Artículo 39. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0
		0
TOTAL		0

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 40. El Municipio de Tamasopo, S.L.P., no generó Deuda.

Saldo de la deuda pública									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Otros pasivos circulantes									
Otros pasivos no circulantes									
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2024									

Para el ejercicio fiscal 2025, no se establece una asignación presupuestaria debido a que no se generó Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo.

9000 Deuda Pública						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS

Artículo 41. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$400,000, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 2.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2025.

Artículo 42. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2025 no podrá exceder del 2.5% del presupuesto total autorizado.

Artículo 43. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Norma Granados C

Handwritten signature

Handwritten signature

Jareph Or

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio**

Artículo 44. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamasopo, S.L.P. se conforma por \$10,713,920 de gasto propio y \$182,979,960 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este Artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 45. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los Artículo s 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 46. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$62,975,116 y se desglosan a continuación:

	Partida	Presupuesto aprobado	
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	41,700,666	
	Fondo de Fomento Municipal	15,454,332	
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	863,413	
	Fondo de Fiscalización	2,475,523	
	Fondo de Compensación	0	
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	
	Recaudación Impuesto sobre Renta	0	
	Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diesel	1,387,672	
	El 0.136 por ciento de la RFP	0	
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	0	
	ISR Enajenación	125,306	
	Otras participaciones federales	0	
Participaciones Estatales	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	968,204	
		62,975,116	

Artículo 47. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:


PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025


Artículo 52. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 53. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 54. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 55. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el Artículo anterior.

Artículo 56. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 57. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 58. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 59. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
 - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
 - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
 - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 60. En apego a lo previsto en el Artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación Obra	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1,400,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1,400,000.01	3,930,000.00
Licitación Pública	3,930,000.01 EN ADELANTE	

Modalidad de Contratación Servicios	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	415,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	415,000.01	845,000.00
Licitación Pública	845,000.01 EN ADELANTE	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 61. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 62. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

**CAPÍTULO III
Sanciones**

Artículo 63. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables.

**TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

Artículo 64. El presupuesto de egresos del municipio de Tamasopo, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2025, prevé la existencia de 4 programas presupuestarios, para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
1234614101	Combate al Rezago Social	74,309,322	Coordinación de Desarrollo Social	Programación de Obras en polígonos
			Tesorería Municipal	
5100223601	Transparencia Y Rendición De Cuentas	117,954,558	Tesorería Municipal	Programación del Gasto
			Contraloría Interna	

Norma Granados C.

Joseph O...

moira

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
5200371001	FOMENTO AL TURISMO	1,300,000	Tesorería Municipal Turismo	Entrega de Estados Financieros Programación de Actividades
4411271101	Atención a la Mujer	100,000	Instancia de la Mujer	Programación de Actividades
	Total	193,693,880		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

R

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Norma Granados C

[Signature]

[Signature]

Joseph O's

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día 1º de enero de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto de egresos, el Presupuesto Ciudadano con base en la información presupuestal contenida en este presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO. El municipio elaborará y difundirá en su respectiva página de Internet, a más tardar el último día de enero, el Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto de egresos, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Tamasopo, a los 13 días del mes de diciembre del año 2024.


C. Mauricio Andrade Merchan
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


Lic. Adolfo Nicolas Cardozo Garcia
SECRETARIO


LAE. Joseph Refugio Ortega Sotelo
TESORERO MUNICIPAL


C. Lic. Lizandro Mata Bautista
SINDICO MUNICIPAL

Norma Grandos C.

Joseph O's
A. Cardozo



**C. Rocío Isabel Barrón Montalván
REGIDOR**



**C. Carlos Ernesto Hernández Torres
PRIMER REGIDOR**

**C. Jesús Héctor Torres
SEGUNDO REGIDOR**



**C. Norma Granados Calixto
TERCER REGIDOR**



**C. Rosalba Chavira Baca
CUARTO REGIDOR**



**C. Isabel del Carmen Martínez Castillo
QUINTO REGIDOR**

**ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P.,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS
MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

Norma Granados C.



ANEXO I
PROYECCIONES DE EGRESOS

MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P. Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	2025	2026	Año 2	Año 3
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	73,693,040	75,125,200		
A. Servicios Personales	44,295,000	45,402,300		
B. Materiales y Suministros	9,198,740	9,428,700		
C. Servicios Generales	13,356,500	13,690,400		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,300,800	5,433,300		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,142,000	1,170,500		
F. Inversión Pública	0	0		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	400,000	410,000		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	120,000,840	123,000,800		
A. Servicios Personales	5,785,000	5,929,600		
B. Materiales y Suministros	7,979,318	8,178,800		
C. Servicios Generales	3,984,000	4,083,600		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,913,200	9,136,000		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		0		
F. Inversión Pública	93,339,322	95,672,800		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0		
H. Participaciones y Aportaciones	0	0		
I. Deuda Pública	0	0		
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	193,693,880	198,126,000		









**ANEXO II
RESULTADOS DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P. Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto	Año 3 ¹	Año 2 ¹	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			74,722,634	76,425,034
A. Servicios Personales			39,524,997	39,976,444
B. Materiales y Suministros			12,076,499	12,210,955
C. Servicios Generales			14,816,561	16,138,839
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			7,856,001	7,609,663
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			448,576	489,133
F. Inversión Pública			0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0
H. Participaciones y Aportaciones			0	0
I. Deuda Pública			0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)			98,086,881	99,438,286
A. Servicios Personales			5,234,188	5,244,947
B. Materiales y Suministros			13,626,769	13,013,994
C. Servicios Generales			7,408,058	7,781,602
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			10,494,394	10,694,038
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			3,042,114	3,035,500
F. Inversión Pública			58,281,358	59,668,205
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0	0.00
I. Deuda Pública			0	0.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			172,809,515	175,863,320

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

R

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Norma Granados C.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

**ANEXO III
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES**

MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	223				
Edad máxima	28				
Edad mínima	195				
Edad promedio	25				
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima	76				
Edad mínima	58				
Edad promedio	64.5				
Beneficiarios	3				

Norma Granados C.

ANEJO IV

CALENDARIO MENSUAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

COG	Subcuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Total	193,693,890	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657
1000	SERVICIOS PERSONALES	50,080,000	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333	4,173,333
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	35,322,000	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500	2,943,500
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	28,772,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	4,740,000	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000	395,000
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	9,418,000	784,833	784,833	784,833	784,833	784,833	784,833	784,833	784,833	784,833	784,833	784,833	784,833
1400	SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	600,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
1600	PENSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1610	PENSIONES DE CARACTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1700	PAGO DE ESTILOS A SERVIDORES PUBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,178,058	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505	1,431,505
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,633,878	211,157	211,157	211,157	211,157	211,157	211,157	211,157	211,157	211,157	211,157	211,157	211,157
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	725,100	60,425	60,425	60,425	60,425	60,425	60,425	60,425	60,425	60,425	60,425	60,425	60,425
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	5,690,080	474,173	474,173	474,173	474,173	474,173	474,173	474,173	474,173	474,173	474,173	474,173	474,173
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	728,000	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667	60,667
2510	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	12,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000,000	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667	416,667
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	594,000	49,500	49,500	49,500	49,500	49,500	49,500	49,500	49,500	49,500	49,500	49,500	49,500
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2900	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,907,000	158,917	158,917	158,917	158,917	158,917	158,917	158,917	158,917	158,917	158,917	158,917	158,917
3000	SERVICIOS GENERALES	17,340,500	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208	1,444,208
3100	SERVICIOS BASICOS	5,187,500	432,292	432,292	432,292	432,292	432,292	432,292	432,292	432,292	432,292	432,292	432,292	432,292
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	601,000	50,083	50,083	50,083	50,083	50,083	50,083	50,083	50,083	50,083	50,083	50,083	50,083
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	195,000	16,333	16,333	16,333	16,333	16,333	16,333	16,333	16,333	16,333	16,333	16,333	16,333
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	194,000	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	296,000	23,833	23,833	23,833	23,833	23,833	23,833	23,833	23,833	23,833	23,833	23,833	23,833
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	636,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Código	Rubro/Cuenta	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIAJOS	690,000	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167	54,167
3800	SERVICIOS OFICIALES	7,010,000	594,167	594,167	594,167	594,167	594,167	594,167	594,167	594,167	594,167	594,167	594,167	594,167
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2,940,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000	220,000
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,244,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000	1,187,000
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4400	AYUDAS SOCIALES	14,094,000	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333	1,170,333
4500	PENSIONES Y AJUBILACIONES	200,000	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667	16,667
4610	PENSIONES	200,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,142,000	93,500	93,500	93,500	93,500	93,500	93,500	93,500	93,500	93,500	93,500	93,500	93,500
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	91,000	7,583	7,583	7,583	7,583	7,583	7,583	7,583	7,583	7,583	7,583	7,583	7,583
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000,000	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333	83,333
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	31,000	2,583	2,583	2,583	2,583	2,583	2,583	2,583	2,583	2,583	2,583	2,583	2,583
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	INVERSION PUBLICA	93,309,322	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	93,309,322	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777	7,775,777
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6900	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7900	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7990	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS ERROGACIONES ESPECIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9000	DEUDA PÚBLICA	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9900	ADELIDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	400,000	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333	33,333
	Total	198,693,890	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657	16,138,657

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: *R*
 - Middle right: *Joseph O's*
 - Bottom right: *Nome Granados*
 - Far right: *Joseph O's*

Handwritten signature:
Alfonso

Handwritten signature:
Alfonso

**ANEXO V
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: Combate al rezago Social		Clave presupuestaria: 1234614101		Importe: \$74,309,322								
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: BIENESTAR PARA TAMASOPO				Vertiente al cual contribuye el programa: Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Impulsar el desarrollo social a través de gestión y ejecución de obras y acciones de inclusión y mejora de las condiciones de vida de los grupos vulnerables y la población más marginada.								
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a la disminución del rezago social de los habitantes de Tamasopo mediante la inversión de servicios básicos	Habitantes beneficiados con Obras de impacto al rezago social	Habitantes del municipio o beneficiados con obras de impacto que disminuyen en el rezago social	$HB = (Variable 1 / Variable 2) * 100$	Variable 1: Número de habitantes beneficiados con obras de servicios básicos Variable 2: Número de habitantes del municipio	Proporción			Estratégico	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	Que se Concluyan obras de servicios básicos
Propósito	Habitantes del municipio de Tamasopo con servicios básicos	Ejecución de obra	Realización de obras	$EO = (Variable 1 / Variable 2) * 100$	Variable 1: Número de obra de servicios básicos ejecutada Variable 2: Número de obra de servicios básicos contratada	Proporción			Estratégico	Eficacia	Programa de Obras y Acciones	Que se ejecuten las obras
Componentes	C1 obras de servicios básicos contratados	Programación de obra de servicios básicos	Validación de obras de servicios básicos	$PO = (Variable 1 / Variable 2) * 100$	Variable 1: Número de obras de servicios básicos contratadas Variable 2: Número de obras de servicios básicos programadas	Proporción			Estratégico	Eficacia	Programa de obras y acciones	Que se programen obras de servicios básicos
Actividades	C1A1 propuesta de Obras de servicios básicos	Necesidad para disminuir el rezago social	Obras de servicios básicos	$OS = (Variable 1 / Variable 2) * 100$	Variable 1: número de obras de servicios básicos programadas Variable 2: Total de obras de servicios básicos propuestas	Proporción			Gestión	Eficiencia	Propuestas en Acta de Consejo	Que se propongan obras de servicios básicos

[Handwritten signature]

Paul Joseph O'...

[Handwritten signature]

Norma Granados C. a.c.d.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

R
[Handwritten signature]

Programa presupuestario: Transparencia y rendición de cuentas						Clave presupuestaria: 5100223601		Importe: \$117,954,558				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: GOBIERNO RESPONSABLE					Vertiente al cual contribuye el programa:			Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: trabajar bajo el concepto de un gobierno abierto y transparente				
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Linea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a la rendición de cuentas del municipio mediante la presentación de la información en tiempo y forma	Rendición de Cuentas	Presentación de las cuentas del municipio en tiempo y forma	$RC = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de trimestre de información presentada ante el órgano fiscalizador 2: Número de trimestres en el año	Proporción			Estratégico	Eficiencia	Oficio de Envío	Que se presente la información ante el órgano de fiscalización
Propósito	La administración Municipal rinde cuentas de manera oportuna	Cuentas sancionadas	Cuentas presentadas ante el Cabildo	$CS = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de trimestre presentado ante el cabildo Variable 2: Número de trimestres en el año	Proporción			Estratégico	Eficiencia	Acta de Cabildo	Que se presente en tiempo y forma el corte trimestral
Componentes	C1 Información de los cortes trimestrales generados	Información Generada	Generación de la información	$IG = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número del trimestre de la información Generada Variable 2: Número de trimestres en el año	Proporción			Estratégico	Eficiencia	Cortes Generados	Que se realicen los informes trimestrales
Actividades	C1A1 Realización de los registros contables	información Procesada	Registro de la información	$IP = (Variable\ 1 / Variable\ 2) * 100$	Variable 1: Número de trimestre de información procesada Variable 2: Número de trimestres en el año	Proporción			Gestión	Eficiencia	Reportes Generados	Que se procese la información en tiempo y forma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Joseph O's Norma Granados C.

[Handwritten signature]

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Programa presupuestario: Fomento al Turismo						Clave presupuestaria: 5200371001			Importe: \$1,300,000			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: ECONOMIA SUSTENTABLE				Vertiente al cual contribuye el programa:			Linea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: Incrementar mediante la mejora de la oferta turística en el municipio de Tamasopo, el número de turistas captados respecto al año anterior					
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador			Dimensión
Fin	Contribuir a una mejor oferta turística mediante servicios públicos municipales de mayor calidad	Mejor Oferta Turística	Mayor calidad en servicios al turismo	$OT = (\text{Variable 1} / \text{Variable 2}) * 100$	Variable 1: Número de Servicios Públicos proporcionados en el año Variable 2: Número de días del año	Proporción			Estratégico	Eficiencia	Reportes	Que se proporcione en los servicios de manera constante
Propósito	Los sitios turísticos cuentan con servicios públicos de calidad	Servicios proporcionales	Ingresos percibidos en el año y número de servicios proporcionados en el año	$SP = (\text{Variable 1} / \text{Variable 2}) * 100$	Variable 1: Importe de ingresos recibidos de sitios turísticos en el año Variable 2: Número de servicios proporcionados en el año	Proporción			Estratégico	Eficiencia	Reporte	Que se reciban los pagos de impuestos por turismo
Componentes	C1 Servicios Públicos de Calidad, proporcionados	Servicios proporcionados	Registro de los proporcionados	$RC = (\text{Variable 1} / \text{Variable 2}) * 100$	Variable 1: Número de servicios proporcionados en el trimestre Variable 2: Total de trimestres en el año	Proporción			Estratégico	Eficiencia	Reporte	Que se realicen los pagos de impuestos
Actividades	C1A1 Realización de los servicios públicos de calidad	Servicios Continuos	Realización de los servicios	$SC = (\text{Variable 1} / \text{Variable 2}) * 100$	Variable 1: Número de servicios realizados Variable 2: Número de servicios Programados	Proporción			Gestión	Eficiencia	Reportes	Que la afluencia de turistas sea constantes durante el año

Joseph Os

Paul

Norma Granados C

Norma Granados C

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión			
Fin	Contribuir a la Equidad en los habitantes mediante acciones	Igualdad	Presentación de eventos	$E = \frac{\text{Variable 1}}{\text{Variable 2}} * 100$	Variable 1: Número de asistencia de Hombres Variable 2: Número total de asistentes	Proporción		Estratégico	Eficiencia	Listas de asistencia a eventos	Que participen hombres y mujeres
Propósito	Los Mujeres del municipio participan en actividades para disminuir la desigualdad	Eventos Realizados	Realización de las actividades	$RA = \frac{\text{Variable 1}}{\text{Variable 2}} * 100$	Variable 1: Número de eventos realizados Variable 2: Número Total de eventos a realizar	Proporción		Estratégico	Eficiencia	Contratos y reporte de gasto	Que se dirija a hombres y mujeres
Componentes	C1 Actividad tendiente a disminuir la desigualdad realizadas	Contratos realizados	Realización de la contratación de eventos	$RC = \frac{\text{Variable 1}}{\text{Variable 2}} * 100$	Variable 1: Número de contratos realizados Variable 2: Total de contratos a realizar	Proporción		Estratégico	Eficiencia	Contratos y reporte de gasto	Que se cuente con personas capacitadas para impartir la platica
Actividades	C1A1 Programación de actividades para disminuir la desigualdad	Realización de Gestiones	Programar las actividades de combate a la desigualdad	$C = \frac{\text{Variable 1}}{\text{Variable 2}} * 100$	Variable 1: Número de actividades realizadas Variable 2: Total de actividades programadas	Proporción		Gestión	Eficiencia	Programa Anual de Actividades	Que exista el interés por participar

Handwritten signatures and notes on the right side of the table, including 'Julio Joseph', 'Norma Granados C.', and other illegible signatures.

Este formato solo considera los elementos básicos para el seguimiento y la evaluación de los programas presupuestarios, su elaboración deberá contar con el sustento metodológico conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

ANEXO VI

Municipio de Tamasopo, S.L.P.		
Objetivos, estrategias y metas		
Objetivos	Estrategias	Metas
Ejercicio Responsable del Presupuesto	Establecer un control interno	Presupuesto sostenible
Gobierno Transparente	Planeación y Coordinación de registros contables	Rendición de Cuentas

Norma Granados C.

Joseph Or

ANEXO VII

Municipio de Tamasopo, S.L.P.	
Riesgos relevantes para las finanzas públicas	
Riesgos relevantes	Propuestas de acción
Disminución de la recaudación en los ingresos	Programa de incentivos y Vinculación de pago de impuestos con tramites de derechos
Incremento en los costos de insumos	Planeación de gasto eficiente y eficaz, con prioridad a aquellos que inciden en los servicios públicos
Laudos Laborales	Convenio con disminución en montos por pago a corto plazo en base a la disponibilidad del recurso

Norma Granados C.

José O's

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2025

Area/Departamento	Descripción de puestos	Nivel	Categoría	No. Plazas	Remuneraciones al personal de Carácter Permanente		Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio		Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estímulos a Servidores Público	Total mensual bruto	Total anual bruto
					PERCEPCIÓN MÍNIMA	PERCEPCIÓN MÁXIMA	PERCEPCIÓN MÍNIMA	PERCEPCIÓN MÁXIMA							
H. Ayuntamiento	Presidente Municipal	1	A	1	\$ 4,676.25	\$ 4,816.54	\$ 327,337.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 140,287.50	\$ 2,010,787.50
H. Ayuntamiento	Sindico Municipal	2	A	1	\$ 1,490.88	\$ 1,535.61	\$ 104,361.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,726.45	\$ 641,079.08
H. Ayuntamiento	Regidor	3	A	6	\$ 1,490.88	\$ 1,535.61	\$ 626,169.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 268,358.40	\$ 3,846,470.40
H. Ayuntamiento General	Secretario del H. Ayuntamiento	4	A	1	\$ 1,490.88	\$ 1,535.61	\$ 116,288.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,726.45	\$ 657,478.78
Tesorería	Tesorero Municipal	4	A	1	\$ 1,490.88	\$ 1,535.61	\$ 116,288.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,726.45	\$ 657,478.78
Contraloría	Contralor Interno	4	A	1	\$ 1,490.88	\$ 1,535.61	\$ 116,288.76	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44,726.45	\$ 657,478.78
Coordinación de Desarrollo Social	Coordinador	5	B	1	\$ 1,257.83	\$ 1,295.57	\$ 98,110.93	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,794.97	\$ 554,704.09
Sistema Municipal Dif	Coordinador	6	B	1	\$ 448.00	\$ 481.44	\$ 34,943.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 448.00	\$ 13,439.96
Obras Publicas	Director	6	B	1	\$ 681.78	\$ 702.24	\$ 53,178.97	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 681.78	\$ 20,453.45
Agua Potable	Director	6	B	1	\$ 750.41	\$ 772.92	\$ 58,531.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 750.41	\$ 22,512.20
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	Responsable de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	6	B	1	\$ 777.97	\$ 801.31	\$ 60,681.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 777.97	\$ 23,339.10
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 01	6	B	1	\$ 648.40	\$ 667.85	\$ 50,574.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 648.40	\$ 19,451.66
Cultura	Director	6	B	1	\$ 532.68	\$ 548.66	\$ 41,549.34	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 532.68	\$ 15,980.52
Salud	Coordinador de salud	6	B	1	\$ 404.74	\$ 416.88	\$ 31,569.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 404.74	\$ 12,142.10
Recursos Humanos	Director	6	B	1	\$ 777.97	\$ 801.31	\$ 60,681.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 777.97	\$ 23,339.10
Turismo	Director	6	B	1	\$ 451.62	\$ 465.17	\$ 35,226.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.62	\$ 13,548.64
Protección civil	Director	6	B	1	\$ 506.81	\$ 522.01	\$ 39,531.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 506.81	\$ 15,204.30
Ecología y Medio Ambiente	Director	6	B	1	\$ 404.74	\$ 416.88	\$ 31,569.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 404.74	\$ 12,142.10
Estímulos a la Educación	Director	6	B	1	\$ 443.01	\$ 456.30	\$ 34,554.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 443.01	\$ 13,290.23
Fomento Deportivo	Director	6	B	1	\$ 443.02	\$ 456.31	\$ 34,555.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 443.02	\$ 13,290.55
Giros Mercantiles y Alcohólos	Director	6	B	1	\$ 430.11	\$ 443.01	\$ 33,548.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430.11	\$ 12,903.26
Desarrollo Rural	Director	6	B	1	\$ 443.02	\$ 456.31	\$ 34,555.44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 443.02	\$ 13,290.55
Archivo Municipal	Coordinador de Archivo	6	B	1	\$ 443.01	\$ 456.30	\$ 34,554.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 443.01	\$ 13,290.23
Educación y Acción Cívica	Director	6	B	1	\$ 430.11	\$ 443.01	\$ 33,548.47	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 430.11	\$ 12,903.26
Instancia de la mujer	Director	6	B	1	\$ 443.73	\$ 457.05	\$ 34,611.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 443.73	\$ 13,312.03
Comunicación social	Director	6	B	1	\$ 509.79	\$ 525.08	\$ 39,763.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 509.79	\$ 15,293.55
Planeación y Evaluación	Director	6	B	1	\$ 297.98	\$ 306.92	\$ 23,242.36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 297.98	\$ 8,939.37
Asuntos Indígenas	Director	6	B	1	\$ 416.37	\$ 428.86	\$ 32,476.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 416.37	\$ 12,491.01
Igualdad y Diversidad Social	Director	6	B	1	\$ 777.97	\$ 801.31	\$ 60,681.66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 777.97	\$ 23,339.10
Secretaría General	Coordinador	6	B	1	\$ 357.68	\$ 368.39	\$ 28,476.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 357.68	\$ 10,919.17
Delegaciones	Delegado	6	B	4	\$ 842.18	\$ 867.44	\$ 65,690.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 842.18	\$ 25,265.39
Secretaría General	Jurídico A	7	A	1	\$ 401.70	\$ 413.83	\$ 23,298.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 401.70	\$ 12,051.00
Sistema Municipal Dif	Jurídico B	7	B	1	\$ 566.04	\$ 583.02	\$ 44,151.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 566.04	\$ 16,981.20
Contraloría	Autoridad Investigadora	7	A	1	\$ 566.04	\$ 583.02	\$ 44,151.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 566.04	\$ 16,981.20
Contraloría	Autoridad Sustanciadora	7	A	1	\$ 482.55	\$ 507.32	\$ 38,418.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 482.55	\$ 14,776.41
Planeación y Evaluación	Coordinador Operativo	7	A	1	\$ 345.00	\$ 356.00	\$ 20,010.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 345.00	\$ 10,350.00
Comunicación social	Protocolo	7	A	1	\$ 1,335.32	\$ 1,375.38	\$ 104,155.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,335.32	\$ 40,059.71
Tesorería	Auxiliar Contable A	8	A	1	\$ 878.23	\$ 904.58	\$ 137,004.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 878.23	\$ 26,694.00
Tesorería	Auxiliar Contable B	8	B	2	\$ 878.23	\$ 904.58	\$ 137,004.40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 878.23	\$ 26,694.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' at the top right and several names like 'Norma Granados C' and 'Joseph O's' at the bottom right.]

Tesorería	Auxiliar Contable C	8	C	2	\$ 626.67	\$ 645.47			\$ 97,760.83	\$ 1,253.35	\$ 1,253.35	\$ 1,253.35	\$ 37,600.36	\$ 552,725.23
Coordinación de Desarrollo Social	Auxiliar Contable A Codesol	8	A	1	\$ 708.27	\$ 729.52			\$ 55,245.00	\$ 708.27	\$ 708.27	\$ 708.27	\$ 21,248.08	\$ 312,346.72
Registro Civil	Auxiliar Contable B Codesol	8	B	1	\$ 549.38	\$ 565.86			\$ 42,851.50	\$ 549.38	\$ 549.38	\$ 549.38	\$ 16,481.35	\$ 242,275.79
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obra A	9	A	6	\$ 798.40	\$ 822.35			\$ 373,651.20	\$ 4,790.40	\$ 4,790.40	\$ 4,790.40	\$ 143,712.00	\$ 2,112,566.40
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obra B	9	B	4	\$ 648.41	\$ 701.26			\$ 204,833.90	\$ 2,626.08	\$ 2,626.08	\$ 2,626.08	\$ 78,782.40	\$ 1,158,100.94
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obra C	9	C	1	\$ 499.72	\$ 514.71			\$ 38,978.28	\$ 499.72	\$ 499.72	\$ 499.72	\$ 14,991.65	\$ 220,377.22
Coordinación de Desarrollo Social	Supervisor de Obra D	9	C	1	\$ 454.29	\$ 487.92			\$ 35,434.62	\$ 454.29	\$ 454.29	\$ 454.29	\$ 13,628.70	\$ 200,341.89
Obras Públicas	Auxiliar Administrativo A	10	A	1	\$ 767.61	\$ 687.64			\$ 59,873.56	\$ 767.61	\$ 767.61	\$ 767.61	\$ 23,028.30	\$ 338,516.01
Sistema Municipal Dif	Auxiliar Administrativo B	10	B	1	\$ 651.79	\$ 671.35			\$ 50,839.90	\$ 651.79	\$ 651.79	\$ 651.79	\$ 19,553.61	\$ 287,440.99
Obras Públicas	Auxiliar Administrativo C	10	C	2	\$ 601.32	\$ 619.36			\$ 93,805.32	\$ 1,202.63	\$ 1,202.63	\$ 1,202.63	\$ 36,078.97	\$ 530,360.86
Secretaría General	Auxiliar Administrativo D	10	C	1	\$ 601.32	\$ 619.36			\$ 46,902.86	\$ 601.32	\$ 601.32	\$ 601.32	\$ 18,039.48	\$ 265,180.43
Aqua Potable	Auxiliar Administrativo C	10	D	1	\$ 503.11	\$ 518.20			\$ 39,242.71	\$ 503.11	\$ 503.11	\$ 503.11	\$ 15,093.35	\$ 221,872.23
Secretaría General	Auxiliar Administrativo D	10	D	1	\$ 503.11	\$ 518.20			\$ 39,242.71	\$ 503.11	\$ 503.11	\$ 503.11	\$ 15,093.35	\$ 221,872.23
Contratoría	Auxiliar Administrativo D	10	D	1	\$ 528.27	\$ 544.12			\$ 41,205.09	\$ 528.27	\$ 528.27	\$ 528.27	\$ 15,848.11	\$ 232,987.25
Tesorería	Auxiliar Administrativo D	10	D	1	\$ 528.27	\$ 544.12			\$ 41,205.09	\$ 528.27	\$ 528.27	\$ 528.27	\$ 15,848.11	\$ 232,987.25
Secretaría General	Auxiliar Administrativo E	10	E	1	\$ 416.88	\$ 429.39			\$ 32,516.55	\$ 416.88	\$ 416.88	\$ 416.88	\$ 12,506.37	\$ 183,943.57
Coordinación De Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo F	10	F	1	\$ 429.61	\$ 442.50			\$ 33,509.81	\$ 429.61	\$ 429.61	\$ 429.61	\$ 12,888.38	\$ 189,458.33
Obras Públicas	Auxiliar Administrativo G	10	G	1	\$ 386.99	\$ 408.90			\$ 30,864.84	\$ 386.99	\$ 386.99	\$ 386.99	\$ 11,909.59	\$ 175,070.88
Secretaría General	Auxiliar Administrativo G	10	G	1	\$ 386.99	\$ 408.90			\$ 30,864.84	\$ 386.99	\$ 386.99	\$ 386.99	\$ 11,909.59	\$ 175,070.88
Secretaría General	Auxiliar Administrativo H	10	H	1	\$ 352.60	\$ 363.18			\$ 20,450.80	\$ 352.60	\$ 352.60	\$ 352.60	\$ 10,578.00	\$ 147,386.80
Sistema Municipal Dif	Auxiliar Administrativo I	10	I	3	\$ 332.50	\$ 342.48			\$ 77,805.23	\$ 987.50	\$ 987.50	\$ 987.50	\$ 28,925.09	\$ 438,898.82
Tesorería	Auxiliar Administrativo I	10	I	1	\$ 332.50	\$ 342.48			\$ 20,997.77	\$ 987.50	\$ 987.50	\$ 987.50	\$ 28,925.09	\$ 438,898.82
Tesorería	Auxiliar Administrativo I	10	I	1	\$ 332.48	\$ 342.46			\$ 25,933.44	\$ 332.48	\$ 332.48	\$ 332.48	\$ 9,974.40	\$ 148,823.68
Secretaría General	Auxiliar Administrativo I	10	I	1	\$ 332.48	\$ 342.46			\$ 25,933.44	\$ 332.48	\$ 332.48	\$ 332.48	\$ 9,974.40	\$ 148,823.68
Coordinación De Desarrollo Social	Auxiliar Administrativo J	10	J	2	\$ 278.80	\$ 312.26			\$ 32,340.09	\$ 312.26	\$ 312.26	\$ 312.26	\$ 16,728.10	\$ 235,077.29
Secretaría General	Auxiliar Administrativo J	10	J	1	\$ 278.80	\$ 312.26			\$ 16,170.48	\$ 312.26	\$ 312.26	\$ 312.26	\$ 8,364.05	\$ 118,539.07
Protección civil	Auxiliar Administrativo J	10	J	1	\$ 308.08	\$ 317.32			\$ 17,868.64	\$ 308.08	\$ 308.08	\$ 308.08	\$ 9,242.40	\$ 128,777.44
Secretaría General	Auxiliar Administrativo J	10	J	1	\$ 308.08	\$ 317.32			\$ 24,030.24	\$ 308.08	\$ 308.08	\$ 308.08	\$ 9,242.40	\$ 135,863.28
Sistema Municipal Dif	Psicólogo	11	B	1	\$ 464.51	\$ 478.45			\$ 36,231.78	\$ 464.51	\$ 464.51	\$ 464.51	\$ 13,935.30	\$ 204,848.90
Unidad Básica de Rehabilitación	Psicólogo	11	B	1	\$ 464.51	\$ 478.45			\$ 36,231.78	\$ 464.51	\$ 464.51	\$ 464.51	\$ 13,935.30	\$ 204,848.90
Sistema Municipal Dif	Doctor	11	A	1	\$ 487.86	\$ 502.50			\$ 38,053.04	\$ 487.86	\$ 487.86	\$ 487.86	\$ 14,635.79	\$ 215,146.04
INAPAM	Representante Municipal del INAPAM	12	B	1	\$ 451.62	\$ 485.17			\$ 35,226.47	\$ 451.62	\$ 451.62	\$ 451.62	\$ 13,548.64	\$ 199,165.05
Biblioteca	Encargado de Biblioteca	12	B	1	\$ 430.11	\$ 443.01			\$ 33,548.47	\$ 430.11	\$ 430.11	\$ 430.11	\$ 12,903.26	\$ 189,977.86
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 02	12	B	1	\$ 313.31	\$ 322.71			\$ 24,438.34	\$ 313.31	\$ 313.31	\$ 313.31	\$ 9,399.36	\$ 138,170.63
Registro Civil	Oficial del Registro Civil No. 03	12	B	1	\$ 313.31	\$ 322.71			\$ 24,438.34	\$ 313.31	\$ 313.31	\$ 313.31	\$ 9,399.36	\$ 138,170.63
Sistema Municipal Dif	Encargado de Alimentos A	12	A	1	\$ 587.18	\$ 604.80			\$ 45,800.07	\$ 587.18	\$ 587.18	\$ 587.18	\$ 17,615.41	\$ 258,946.53
Sistema Municipal Dif	Encargado de Alimentos B	12	A	1	\$ 441.80	\$ 455.06			\$ 34,460.64	\$ 441.80	\$ 441.80	\$ 441.80	\$ 13,254.09	\$ 194,835.17
Sistema Municipal Dif	Bienestar Familiar	13	A	1	\$ 441.80	\$ 455.06			\$ 34,460.64	\$ 441.80	\$ 441.80	\$ 441.80	\$ 13,254.09	\$ 194,835.17
Unidad Básica de Rehabilitación	Terapeuta Físico A	14	A	1	\$ 626.67	\$ 645.47			\$ 48,880.46	\$ 626.67	\$ 626.67	\$ 626.67	\$ 18,800.18	\$ 276,382.62







 Norma Granados C. Adjunta
 Joseph O's



Usr: NICO
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE TAMASOPO

San Luis Potosí

Póliza: P04997 Del 30/11/2024

Fecha y hora de Impresión: 18/dic./2024 03:23 p. m.
Página: 1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 43 (Reducción) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-83-01	Programa Federal		\$2,104,399.49	FF; Monto Modificado
0002	8130-61-09-1-01-02-008	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$1,200,000.00	FF; Monto Modificado
0003	8130-61-09-1-01-03-007	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$300,000.00	FF; Monto Modificado
0004	8120-83-01	Programa Federal	\$2,104,399.49		FF; Monto Modificado
0005	8120-61-09-1-01-02-008	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$1,200,000.00		FF; Monto Modificado
0006	8120-61-09-1-01-03-007	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$300,000.00		FF; Monto Modificado
Sumas iguales =>			<u>3,604,399.49</u>	<u>3,604,399.49</u>	

Norma Granados C



Usr: NICO
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE TAMASOPO

San Luis Potosí

Póliza: P04995 Del 30/11/2024

Fecha y hora de Impresión 18/dic./2024 03:25 p. m.
Página 1

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 41 (Ampliación) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8130-43-01-01-001	Servicio Domestico	\$4,927.17		FF; Monto Modificado
0002	8130-43-01-01-002	Servicio Comercial	\$81.00		FF; Monto Modificado
0003	8130-43-01-02-002	Domestica INAPAM	\$66,191.40		FF; Monto Modificado
0004	8130-43-01-02-003	Comercial	\$6,574.20		FF; Monto Modificado
0005	8130-43-01-02-006	CASA HABITACIÓN CON	\$32,889.00		FF; Monto Modificado
0006	8130-43-01-05-001	Domestica media toma	\$17,490.00		FF; Monto Modificado
0007	8130-43-01-05-002	Conexiones, reconexiones,	\$843.00		FF; Monto Modificado
0008	8130-43-02-02	SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE	\$24,128.48		FF; Monto Modificado
0009	8130-43-02-03	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO	\$5,072.32		FF; Monto Modificado
0010	8130-43-02-04	Estacionamiento a permisionarios del	\$10,796.10		FF; Monto Modificado
0011	8130-43-06-03	Permiso para carga y descarga	\$17,667.28		FF; Monto Modificado
0012	8130-43-07-08	H) INSCRIPCIÓN ACTA CELEBRAS	\$1,051.31		FF; Monto Modificado
0013	8130-43-14-01	Por la asignacion de numero oficial	\$640.11		FF; Monto Modificado
0014	8130-43-15-04	MINISUPER	\$18,055.81		FF; Monto Modificado
0015	8130-43-15-05	ABARROTOS, TIENDAS,	\$13,524.29		FF; Monto Modificado
0016	8130-43-16-04-02	Certificaciones y Constancias .	\$666.50		FF; Monto Modificado
0017	8130-44-01-01-003	Por el uso de sanitario por persona	\$40,555.70		FF; Monto Modificado
0018	8130-44-01-01-009	PERMISO PARA EVENTOS CON	\$4,936.75		FF; Monto Modificado
0019	8130-81-02	Fondo de Fomento Municipal	\$2,428,491.24		FF; Monto Modificado
0020	8130-81-07	Fondo de Fiscalización	\$218,349.50		FF; Monto Modificado
0021	8130-81-09	IEPS Gasolina	\$1,437.36		FF; Monto Modificado
0022	8130-81-11	Recaudación Impuesto Sobre la Renta	\$555,933.00		FF; Monto Modificado
0023	8130-61-09-1-01-02-001	INFRAESTRUCTURA 2015	\$127.29		FF; Monto Modificado
0024	8130-61-09-1-01-02-002	INFRAESTRUCTURA 2016	\$190.81		FF; Monto Modificado
0025	8130-61-09-1-01-02-003	INFRAESTRUCTURA 2018	\$23.45		FF; Monto Modificado
0026	8130-61-09-1-01-03-001	FORTALECIMIENTO 2016	\$13.29		FF; Monto Modificado
0027	8130-61-09-1-01-03-002	FORTALECIMIENTO 2017	\$190.19		FF; Monto Modificado
0028	8130-61-09-1-01-03-003	FORTALECIMIENTO 2018	\$13.01		FF; Monto Modificado
0029	8130-61-09-1-02-001	INGRESOS 5% AL MILLAR	\$132,678.56		FF; Monto Modificado
0030	8130-61-09-1-01-03-006	FORTALECIMIENTO 2023	\$24.29		FF; Monto Modificado
0031	8130-61-09-1-01-01-004	PARTICIPACIONES FEDERALES R-	\$836.64		FF; Monto Modificado
0032	8130-61-09-1-01-01-005	PARTICIPACIONES ESTATALES	\$0.24		FF; Monto Modificado
0033	8130-61-09-1-01-01-006	INGRESOS PROPIOS 2024-2027 CTA	\$0.20		FF; Monto Modificado
0034	8120-43-01-01-001	Servicio Domestico		\$4,927.17	FF; Monto Modificado
0035	8120-43-01-01-002	Servicio Comercial		\$81.00	FF; Monto Modificado
0036	8120-43-01-02-002	Domestica INAPAM		\$66,191.40	FF; Monto Modificado
0037	8120-43-01-02-003	Comercial		\$6,574.20	FF; Monto Modificado
0038	8120-43-01-02-006	CASA HABITACIÓN CON		\$32,889.00	FF; Monto Modificado
0039	8120-43-01-05-001	Domestica media toma		\$17,490.00	FF; Monto Modificado
0040	8120-43-01-05-002	Conexiones, reconexiones,		\$843.00	FF; Monto Modificado
0041	8120-43-02-02	SERVICIO DE RECOLECCION DE		\$24,128.48	FF; Monto Modificado
0042	8120-43-02-03	SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO		\$5,072.32	FF; Monto Modificado
0043	8120-43-02-04	Estacionamiento a permisionarios del		\$10,796.10	FF; Monto Modificado
0044	8120-43-06-03	Permiso para carga y descarga		\$17,667.28	FF; Monto Modificado
0045	8120-43-07-08	H) INSCRIPCIÓN ACTA CELEBRAS		\$1,051.31	FF; Monto Modificado
0046	8120-43-14-01	Por la asignacion de numero oficial		\$640.11	FF; Monto Modificado
0047	8120-43-15-04	MINISUPER		\$18,055.81	FF; Monto Modificado
0048	8120-43-15-05	ABARROTOS, TIENDAS,		\$13,524.29	FF; Monto Modificado
0049	8120-43-16-04-02	Certificaciones y Constancias .		\$666.50	FF; Monto Modificado
0050	8120-44-01-01-003	Por el uso de sanitario por persona		\$40,555.70	FF; Monto Modificado
0051	8120-44-01-01-009	PERMISO PARA EVENTOS CON		\$4,936.75	FF; Monto Modificado
0052	8120-81-02	Fondo de Fomento Municipal		\$2,428,491.24	FF; Monto Modificado
0053	8120-81-07	Fondo de Fiscalización		\$218,349.50	FF; Monto Modificado
0054	8120-81-09	IEPS Gasolina		\$1,437.36	FF; Monto Modificado
0055	8120-81-11	Recaudación Impuesto Sobre la Renta		\$555,933.00	FF; Monto Modificado
0056	8120-61-09-1-01-02-001	INFRAESTRUCTURA 2015		\$127.29	FF; Monto Modificado
0057	8120-61-09-1-01-02-002	INFRAESTRUCTURA 2016		\$190.81	FF; Monto Modificado
0058	8120-61-09-1-01-02-003	INFRAESTRUCTURA 2018		\$23.45	FF; Monto Modificado
0059	8120-61-09-1-01-03-001	FORTALECIMIENTO 2016		\$13.29	FF; Monto Modificado
0060	8120-61-09-1-01-03-002	FORTALECIMIENTO 2017		\$190.19	FF; Monto Modificado
0061	8120-61-09-1-01-03-003	FORTALECIMIENTO 2018		\$13.01	FF; Monto Modificado
0062	8120-61-09-1-02-001	INGRESOS 5% AL MILLAR		\$132,678.56	FF; Monto Modificado
0063	8120-61-09-1-01-03-006	FORTALECIMIENTO 2023		\$24.29	FF; Monto Modificado
0064	8120-61-09-1-01-01-004	PARTICIPACIONES FEDERALES R-		\$836.64	FF; Monto Modificado
0065	8120-61-09-1-01-01-005	PARTICIPACIONES ESTATALES		\$0.24	FF; Monto Modificado

Norma Grandados C.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Caldes', 'Quintero', and 'R']



Usr: NICO
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE TAMASOPO

San Luis Potosí

Póliza: P04995 Del 30/11/2024

Fecha y hora de Impresión | 18/dic./2024 03:25 p. m.
Página | 2

Concepto: Ingreso Modificado Folio: 41 (Ampliación) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	8120-61-09-1-01-01-006	INGRESOS PROPIOS 2024-2027 CTA		\$0.20	FF; Monto Modificado
			3,604,399.49	3,604,399.49	

Norma Granados C



Ustr: NICO
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE TAMASOPO

San Luis Potosí

Póliza: P04629 Del 30/11/2024

Fecha y hora de Impresión | 18/dic./2024 03:22 p. m.
Página | 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 38 (Traspaso) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-2547-O1101-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE		\$780,841.45	FF:2547, Monto Modificado
0002	8220-2547-O1101-102-6131-2	Construcción de obras para el		\$931,558.12	FF:2547, Monto Modificado
0003	8220-2547-O1101-102-6111-2	Edificación habitacional G. Capital		\$3,768,439.94	FF:2547, Monto Modificado
0004	8220-2547-O2040-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$358.33		FF:2547, Monto Modificado
0005	8220-2547-O2044-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$766,555.82		FF:2547, Monto Modificado
0006	8220-2547-O2714-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE	\$421,531.43		FF:2547, Monto Modificado
0007	8220-2547-O2045-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$550,000.00		FF:2547, Monto Modificado
0008	8220-2547-O2046-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$443,000.00		FF:2547, Monto Modificado
0009	8220-2547-O2715-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE	\$359,310.02		FF:2547, Monto Modificado
0010	8220-2547-O1802-102-6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$485,829.49		FF:2547, Monto Modificado
0011	8220-2547-O2047-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$472,998.64		FF:2547, Monto Modificado
0012	8220-2547-O2048-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$528,927.57		FF:2547, Monto Modificado
0013	8220-2547-O2503-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$246,040.46		FF:2547, Monto Modificado
0014	8220-2547-O2049-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$476,679.12		FF:2547, Monto Modificado
0015	8220-2547-O2050-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$282,271.10		FF:2547, Monto Modificado
0016	8220-2547-O2051-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$447,337.53		FF:2547, Monto Modificado
0017	8230-2547-O1101-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE	\$780,841.45		FF:2547, Monto Modificado
0018	8230-2547-O1101-102-6131-2	Construcción de obras para el	\$931,558.12		FF:2547, Monto Modificado
0019	8230-2547-O1101-102-6111-2	Edificación habitacional G. Capital	\$3,768,439.94		FF:2547, Monto Modificado
0020	8230-2547-O2040-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$358.33	FF:2547, Monto Modificado
0021	8230-2547-O2044-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$766,555.82	FF:2547, Monto Modificado
0022	8230-2547-O2714-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE		\$421,531.43	FF:2547, Monto Modificado
0023	8230-2547-O2045-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$550,000.00	FF:2547, Monto Modificado
0024	8230-2547-O2046-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$443,000.00	FF:2547, Monto Modificado
0025	8230-2547-O2715-102-6151-2	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE		\$359,310.02	FF:2547, Monto Modificado
0026	8230-2547-O1802-102-6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		\$485,829.49	FF:2547, Monto Modificado
0027	8230-2547-O2047-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$472,998.64	FF:2547, Monto Modificado
0028	8230-2547-O2048-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$528,927.57	FF:2547, Monto Modificado
0029	8230-2547-O2503-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$246,040.46	FF:2547, Monto Modificado
0030	8230-2547-O2049-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$476,679.12	FF:2547, Monto Modificado
0031	8230-2547-O2050-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$282,271.10	FF:2547, Monto Modificado
0032	8230-2547-O2051-102-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$447,337.53	FF:2547, Monto Modificado
			10,961,679.02	10,961,679.02	

Norma Grandos C

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Norma Grandos C' and several other illegible signatures.]



Usr: NICO
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE TAMASOPO

San Luis Potosí

Póliza: P04620 Del 30/11/2024

Fecha y hora de Impresión 18/dic./2024 03:22 p. m.
Página 1

Concepto: Gasto Modificado Folio: 37 (Traspaso) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-1111-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$410.64		FF:1111, Monto Modificado
0002	8220-1116-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$91.98		FF:1116, Monto Modificado
0003	8220-1111-A1001-101-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.	\$2,198.00		FF:1111, Monto Modificado
0004	8220-1406-O1103-104-6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL		\$237,378.77	FF:1406, Monto Modificado
0005	8220-2508-A1001-102-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$290.00		FF:2508, Monto Modificado
0006	8220-2508-A1001-102-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.	\$187.00		FF:2508, Monto Modificado
0007	8220-1107-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$580.00		FF:1107, Monto Modificado
0008	8220-2529-A1001-102-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$1,207.00		FF:2529, Monto Modificado
0009	8220-1105-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$528.96		FF:1105, Monto Modificado
0010	8220-2622-A1001-104-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$452.40		FF:2622, Monto Modificado
0011	8220-1117-A1001-101-1111-1	Dietas G. Corriente		\$223,116.48	FF:1117, Monto Modificado
0012	8220-1117-A1002-101-1111-1	Dietas G. Corriente	\$223,116.48		FF:1117, Monto Modificado
0013	8220-1117-A1001-101-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL	\$96,961.80		FF:1117, Monto Modificado
0014	8220-1119-A1013-101-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL	\$1,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0015	8220-1117-A1001-101-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y		\$30,097.75	FF:1117, Monto Modificado
0016	8220-1117-A1016-101-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y	\$3,909.80		FF:1117, Monto Modificado
0017	8220-1117-A1013-101-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente	\$23,416.07		FF:1117, Monto Modificado
0018	8220-1117-A1018-101-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente	\$2,771.88		FF:1117, Monto Modificado
0019	8220-1117-A1001-101-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente		\$97,961.80	FF:1117, Monto Modificado
0020	8220-1117-A1001-101-2121-1	Materiales y útiles de impresión y	\$1,100.00		FF:1117, Monto Modificado
0021	8220-1117-A1013-101-2121-1	Materiales y útiles de impresión y	\$4,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0022	8220-1117-A1001-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$20,500.00	FF:1117, Monto Modificado
0023	8220-1117-A1001-101-2151-1	Material impreso e información digital		\$5,100.00	FF:1117, Monto Modificado
0024	8220-1117-A1013-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente	\$20,500.00		FF:1117, Monto Modificado
0025	8220-1117-A1001-101-2181-1	Materiales para el registro e	\$20,016.00		FF:1117, Monto Modificado
0026	8220-1118-A1001-101-2211-1	Productos alimenticios para personas	\$25,000.00		FF:1118, Monto Modificado
0027	8220-1117-A1001-101-2411-1	Productos minerales no metálicos G.		\$160.00	FF:1117, Monto Modificado
0028	8220-1117-A1001-101-2441-1	Madera y productos de madera G.		\$10,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0029	8220-1117-A1001-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.		\$20,016.00	FF:1117, Monto Modificado
0030	8220-1119-A1013-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.	\$160.00		FF:1119, Monto Modificado
0031	8220-1117-A1001-101-2471-1	Artículos metálicos para la		\$25,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0032	8220-1117-A1001-101-2481-1	Materiales complementarios G.		\$845.00	FF:1117, Monto Modificado
0033	8220-1117-A1001-101-2491-1	Otros materiales y artículos de		\$20,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0034	8220-1118-A1013-101-2491-1	Otros materiales y artículos de	\$20,000.00		FF:1118, Monto Modificado
0035	8220-1119-A1001-101-2521-1	Fertilizantes, pesticidas y otros	\$150.00		FF:1119, Monto Modificado
0036	8220-1119-A1013-101-2521-1	Fertilizantes, pesticidas y otros	\$695.00		FF:1119, Monto Modificado
0037	8220-1117-A1001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$20,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0038	8220-1118-A1001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$6,400.00		FF:1118, Monto Modificado
0039	8220-1119-A1001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos	\$2,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0040	8220-1117-A1001-101-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente		\$3,800.00	FF:1117, Monto Modificado
0041	8220-1117-A1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$25,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0042	8220-1117-A1011-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$20,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0043	8220-1117-A1013-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$30,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0044	8220-1117-A1016-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$5,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0045	8220-1119-A1012-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.	\$6,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0046	8220-1117-A1001-101-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente	\$10,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0047	8220-1117-A1001-101-2721-1	Prendas de seguridad y protección		\$2,885.00	FF:1117, Monto Modificado
0048	8220-1118-A1001-101-2731-1	Artículos deportivos G. Corriente	\$3,800.00		FF:1118, Monto Modificado
0049	8220-1117-A1001-101-2741-1	Productos textiles G. Corriente		\$90.00	FF:1117, Monto Modificado
0050	8220-1119-A1001-101-2741-1	Productos textiles G. Corriente	\$90.00		FF:1119, Monto Modificado
0051	8220-1117-A1001-101-2911-1	Herramientas menores G. Corriente		\$20,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0052	8220-1117-A1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$20,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0053	8220-1119-A1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$5,395.00		FF:1119, Monto Modificado
0054	8220-1119-A1012-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$500.00		FF:1119, Monto Modificado
0055	8220-1119-A1013-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$6,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0056	8220-1117-A1001-101-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros		\$1,300.00	FF:1117, Monto Modificado
0057	8220-1117-A1001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$31,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0058	8220-1119-A1013-101-3121-1	GAS G. Corriente	\$1,300.00		FF:1119, Monto Modificado
0059	8220-1117-A1001-101-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente	\$2,885.00		FF:1117, Monto Modificado
0060	8220-1117-A1001-101-3161-1	Servicios de telecomunicaciones y		\$832.00	FF:1117, Monto Modificado
0061	8220-1117-A1001-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$800.00	FF:1117, Monto Modificado
0062	8220-1119-A1001-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$800.00		FF:1119, Monto Modificado
0063	8220-1119-A1001-101-3181-1	Servicios postales y telegráficos G.	\$832.00		FF:1119, Monto Modificado
0064	8220-1117-A1001-101-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo	\$10,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0065	8220-1117-A1001-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles		\$150.00	FF:1117, Monto Modificado

Norma Granados C.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Norma Granados C.', 'R', and others.]

MUNICIPIO DE TAMASOPO

San Luis Potosí

Póliza: P04620 Del 30/11/2024

Concepto: Gasto Modificado Folio: 37 (Traspaso) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0066	8220-1117-A1001-101-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura,		\$290.00	FF:1117, Monto Modificado
0067	8220-1118-A1001-101-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente	\$31,000.00		FF:1118, Monto Modificado
0068	8220-1117-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$409.86		FF:1117, Monto Modificado
0069	8220-1119-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$256.37		FF:1119, Monto Modificado
0070	8220-1118-A1001-101-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.	\$39,000.00		FF:1118, Monto Modificado
0071	8220-1117-A1001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		\$2,500.00	FF:1117, Monto Modificado
0072	8220-1119-A1012-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	\$2,650.00		FF:1119, Monto Modificado
0073	8220-1117-A1001-101-3531-1	Instalación, reparación y		\$3,500.00	FF:1117, Monto Modificado
0074	8220-1119-A1012-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$3,500.00		FF:1119, Monto Modificado
0075	8220-1117-A1001-101-3571-1	Instalación, reparación y		\$4,846.44	FF:1117, Monto Modificado
0076	8220-1117-A1001-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$96,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0077	8220-1117-A1012-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$8,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0078	8220-1119-A1001-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$51,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0079	8220-1119-A1016-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$37,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0080	8220-1117-A1001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$13,695.00	FF:1117, Monto Modificado
0081	8220-1118-A1001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$11,092.00		FF:1118, Monto Modificado
0082	8220-1119-A1001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$2,600.00		FF:1119, Monto Modificado
0083	8220-1117-A1001-101-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$128,104.95	FF:1117, Monto Modificado
0084	8220-1118-A1001-101-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$89,704.95		FF:1118, Monto Modificado
0085	8220-1117-A1001-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$3,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0086	8220-1117-A1016-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$28,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0087	8220-1117-S1001-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$15,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0088	8220-1117-S1002-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$20,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0089	8220-1117-S1004-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$6,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0090	8220-1117-S1017-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$40,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0091	8220-1117-S1018-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$6,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0092	8220-1119-S1002-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$8,093.00		FF:1119, Monto Modificado
0093	8220-1119-S1012-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$40,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0094	8220-1119-S1015-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$40,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0095	8220-1119-S1017-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$40,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0096	8220-1119-S1017-101-4441-1	AYUDAS SOCIALES A	\$30,000.00		FF:1119, Monto Modificado
0097	8220-1117-S1015-101-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin		\$40,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0098	8220-1117-A1001-101-5631-2	Maquinaria y equipo de construcción		\$39,187.00	FF:1117, Monto Modificado
0099	8220-1117-A1001-101-5641-2	Sistemas de aire acondicionado,		\$11,895.00	FF:1117, Monto Modificado
0100	8220-1117-A1001-101-5991-2	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES G.		\$86,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0101	8230-1111-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$410.64	FF:1111, Monto Modificado
0102	8230-1116-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$91.98	FF:1116, Monto Modificado
0103	8230-1111-A1001-101-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.		\$2,198.00	FF:1111, Monto Modificado
0104	8230-1406-O1103-104-6121-2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	\$237,378.77		FF:1406, Monto Modificado
0105	8230-2508-A1001-102-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$290.00	FF:2508, Monto Modificado
0106	8230-2508-A1001-102-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.		\$187.00	FF:2508, Monto Modificado
0107	8230-1107-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$580.00	FF:1107, Monto Modificado
0108	8230-2529-A1001-102-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$1,207.00	FF:2529, Monto Modificado
0109	8230-1105-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$528.96	FF:1105, Monto Modificado
0110	8230-2622-A1001-104-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$452.40	FF:2622, Monto Modificado
0111	8230-1117-A1001-101-1111-1	Dietas G. Corriente	\$223,116.48		FF:1117, Monto Modificado
0112	8230-1117-A1002-101-1111-1	Dietas G. Corriente		\$223,116.48	FF:1117, Monto Modificado
0113	8230-1117-A1001-101-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL		\$96,961.80	FF:1117, Monto Modificado
0114	8230-1119-A1013-101-1221-1	SUELDOS BASE AL PERSONAL		\$1,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0115	8230-1117-A1001-101-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y	\$30,097.75		FF:1117, Monto Modificado
0116	8230-1117-A1016-101-1321-1	Primas de vacaciones, dominical y		\$3,909.80	FF:1117, Monto Modificado
0117	8230-1117-A1013-101-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente		\$23,416.07	FF:1117, Monto Modificado
0118	8230-1117-A1018-101-1331-1	Horas extraordinarias G. Corriente		\$2,771.88	FF:1117, Monto Modificado
0119	8230-1117-A1001-101-1521-1	Indemnizaciones G. Corriente	\$97,961.80		FF:1117, Monto Modificado
0120	8230-1117-A1001-101-2121-1	Materiales y útiles de impresión y		\$1,100.00	FF:1117, Monto Modificado
0121	8230-1117-A1013-101-2121-1	Materiales y útiles de impresión y		\$4,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0122	8230-1117-A1001-101-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$20,500.00		FF:1117, Monto Modificado
0123	8230-1117-A1001-101-2151-1	Material impreso e información digital	\$5,100.00		FF:1117, Monto Modificado
0124	8230-1117-A1013-101-2161-1	Material de limpieza G. Corriente		\$20,500.00	FF:1117, Monto Modificado
0125	8230-1117-A1001-101-2181-1	Materiales para el registro e		\$20,016.00	FF:1117, Monto Modificado
0126	8230-1118-A1001-101-2211-1	Productos alimenticios para personas		\$25,000.00	FF:1118, Monto Modificado
0127	8230-1117-A1001-101-2411-1	Productos minerales no metálicos G.	\$160.00		FF:1117, Monto Modificado
0128	8230-1117-A1001-101-2441-1	Madera y productos de madera G.	\$10,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0129	8230-1117-A1001-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.	\$20,016.00		FF:1117, Monto Modificado
0130	8230-1119-A1013-101-2461-1	Material eléctrico y electrónico G.		\$160.00	FF:1119, Monto Modificado
0131	8230-1117-A1001-101-2471-1	Artículos metálicos para la	\$25,000.00		FF:1117, Monto Modificado

Norma Grandos C.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Norma Grandos C.' and other initials like 'R', 'G', 'M', 'S', 'L', 'P', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

Norma Grandados C.

Concepto: Gasto Modificado Folio: 37 (Traspaso) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0132	8230-1117-A1001-101-2481-1	Materiales complementarios G.	\$845.00		FF:1117, Monto Modificado
0133	8230-1117-A1001-101-2491-1	Otros materiales y artículos de	\$20,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0134	8230-1118-A1013-101-2491-1	Otros materiales y artículos de		\$20,000.00	FF:1118, Monto Modificado
0135	8230-1119-A1001-101-2521-1	Fertilizantes, pesticidas y otros		\$150.00	FF:1119, Monto Modificado
0136	8230-1119-A1013-101-2521-1	Fertilizantes, pesticidas y otros		\$695.00	FF:1119, Monto Modificado
0137	8230-1117-A1001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$20,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0138	8230-1118-A1001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$6,400.00	FF:1118, Monto Modificado
0139	8230-1119-A1001-101-2531-1	Medicinas y productos farmacéuticos		\$2,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0140	8230-1117-A1001-101-2591-1	Otros productos químicos G. Corriente	\$3,800.00		FF:1117, Monto Modificado
0141	8230-1117-A1001-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$25,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0142	8230-1117-A1011-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$20,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0143	8230-1117-A1013-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$30,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0144	8230-1117-A1016-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$5,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0145	8230-1119-A1012-101-2611-1	Combustibles, lubricantes y aditivos G.		\$6,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0146	8230-1117-A1001-101-2711-1	Vestuario y uniformes G. Corriente		\$10,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0147	8230-1117-A1001-101-2721-1	Prendas de seguridad y protección	\$2,885.00		FF:1117, Monto Modificado
0148	8230-1118-A1001-101-2731-1	Artículos deportivos G. Corriente		\$3,800.00	FF:1118, Monto Modificado
0149	8230-1117-A1001-101-2741-1	Productos textiles G. Corriente	\$90.00		FF:1117, Monto Modificado
0150	8230-1119-A1001-101-2741-1	Productos textiles G. Corriente		\$90.00	FF:1119, Monto Modificado
0151	8230-1117-A1001-101-2911-1	Herramientas menores G. Corriente	\$20,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0152	8230-1117-A1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$20,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0153	8230-1119-A1001-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$5,395.00	FF:1119, Monto Modificado
0154	8230-1119-A1012-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$500.00	FF:1119, Monto Modificado
0155	8230-1119-A1013-101-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$6,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0156	8230-1117-A1001-101-2991-1	Refacciones y accesorios menores otros	\$1,300.00		FF:1117, Monto Modificado
0157	8230-1117-A1001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$31,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0158	8230-1119-A1013-101-3121-1	GAS G. Corriente		\$1,300.00	FF:1119, Monto Modificado
0159	8230-1117-A1001-101-3141-1	Telefonía tradicional G. Corriente		\$2,885.00	FF:1117, Monto Modificado
0160	8230-1117-A1001-101-3161-1	Servicios de telecomunicaciones y	\$832.00		FF:1117, Monto Modificado
0161	8230-1117-A1001-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y	\$800.00		FF:1117, Monto Modificado
0162	8230-1119-A1001-101-3171-1	Servicios de acceso de Internet, redes y		\$800.00	FF:1119, Monto Modificado
0163	8230-1119-A1001-101-3181-1	Servicios postales y telegráficos G.		\$832.00	FF:1119, Monto Modificado
0164	8230-1117-A1001-101-3231-1	Arrendamiento de mobiliario y equipo		\$10,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0165	8230-1117-A1001-101-3271-1	Arrendamiento de activos intangibles	\$150.00		FF:1117, Monto Modificado
0166	8230-1117-A1001-101-3321-1	Servicios de diseño, arquitectura,	\$290.00		FF:1117, Monto Modificado
0167	8230-1118-A1001-101-3341-1	Servicios de capacitación G. Corriente		\$31,000.00	FF:1118, Monto Modificado
0168	8230-1117-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$409.86	FF:1117, Monto Modificado
0169	8230-1119-A1001-101-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$256.37	FF:1119, Monto Modificado
0170	8230-1118-A1001-101-3451-1	Seguro de bienes patrimoniales G.		\$39,000.00	FF:1118, Monto Modificado
0171	8230-1117-A1001-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor	\$2,500.00		FF:1117, Monto Modificado
0172	8230-1119-A1012-101-3511-1	Conservación y mantenimiento menor		\$2,650.00	FF:1119, Monto Modificado
0173	8230-1117-A1001-101-3531-1	Instalación, reparación y	\$3,500.00		FF:1117, Monto Modificado
0174	8230-1119-A1012-101-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$3,500.00	FF:1119, Monto Modificado
0175	8230-1117-A1001-101-3571-1	Instalación, reparación y	\$4,846.44		FF:1117, Monto Modificado
0176	8230-1117-A1001-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente	\$96,000.00		FF:1117, Monto Modificado
0177	8230-1117-A1012-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$8,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0178	8230-1119-A1001-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$51,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0179	8230-1119-A1016-101-3751-1	Viáticos en el país G. Corriente		\$37,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0180	8230-1117-A1001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.	\$13,695.00		FF:1117, Monto Modificado
0181	8230-1118-A1001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$11,092.00	FF:1118, Monto Modificado
0182	8230-1119-A1001-101-3821-1	Gastos de orden social y cultural G.		\$2,600.00	FF:1119, Monto Modificado
0183	8230-1117-A1001-101-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente	\$128,104.95		FF:1117, Monto Modificado
0184	8230-1118-A1001-101-3921-1	Impuestos y derechos G. Corriente		\$89,704.95	FF:1118, Monto Modificado
0185	8230-1117-A1001-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$3,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0186	8230-1117-A1016-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$28,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0187	8230-1117-S1001-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$15,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0188	8230-1117-S1002-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$20,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0189	8230-1117-S1004-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$6,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0190	8230-1117-S1017-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$40,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0191	8230-1117-S1018-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$6,000.00	FF:1117, Monto Modificado
0192	8230-1119-S1002-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$8,093.00	FF:1119, Monto Modificado
0193	8230-1119-S1012-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$40,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0194	8230-1119-S1015-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$40,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0195	8230-1119-S1017-101-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$40,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0196	8230-1119-S1017-101-4441-1	AYUDAS SOCIALES A		\$30,000.00	FF:1119, Monto Modificado
0197	8230-1117-S1015-101-4451-1	Ayudas sociales a instituciones sin	\$40,000.00		FF:1117, Monto Modificado

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Norma Grandados' and several other initials.



Usr: NICO
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE TAMASOPO

San Luis Potosí

Póliza: P04620 Del 30/11/2024

Fecha y hora de impresión 18/dic./2024 03:22 p. m.
Página 4

Concepto: Gasto Modificado Folio: 37 (Traspaso) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0198	8230-1117-A1001-101-5631-2	Maquinaria y equipo de construcción	\$39,187.00		FF:1117, Monto Modificado
0199	8230-1117-A1001-101-5641-2	Sistemas de aire acondicionado,	\$11,895.00		FF:1117, Monto Modificado
0200	8230-1117-A1001-101-5991-2	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES G.	\$86,000.00		FF:1117, Monto Modificado
			2,354,102.38	2,354,102.38	

Norma Granados

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp and several illegible signatures]

Concepto: Gasto Modificado Folio: 36 (Traspaso) Ejercicio : 2024 ACTA DE CABILDO No. 08

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8220-2548-01102-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$1,649,151.62	FF:2548, Monto Modificado
0002	8220-2548-01102-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.		\$292,661.70	FF:2548, Monto Modificado
0003	8220-2548-A1001-103-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.	\$600.24		FF:2548, Monto Modificado
0004	8220-2548-01206-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.	\$292,661.70		FF:2548, Monto Modificado
0005	8220-2548-01326-103-2961-1	Refacciones y accesorios menores de	\$128,705.46		FF:2548, Monto Modificado
0006	8220-2548-01326-103-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo	\$37,000.00		FF:2548, Monto Modificado
0007	8220-2548-02607-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$580,000.00		FF:2548, Monto Modificado
0008	8220-2548-02608-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$799,899.98		FF:2548, Monto Modificado
0009	8220-2548-01803-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$30,003.11		FF:2548, Monto Modificado
0010	8220-2548-02609-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$49,942.83		FF:2548, Monto Modificado
0011	8220-2548-02304-103-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$3,000.00		FF:2548, Monto Modificado
0012	8220-2548-02304-103-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de	\$20,000.00		FF:2548, Monto Modificado
0013	8230-2548-01102-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.	\$1,649,151.62		FF:2548, Monto Modificado
0014	8230-2548-01102-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.	\$292,661.70		FF:2548, Monto Modificado
0015	8230-2548-A1001-103-3411-1	Servicios financieros y bancarios G.		\$600.24	FF:2548, Monto Modificado
0016	8230-2548-01206-103-1131-1	Sueldos base al personal permanente G.		\$292,661.70	FF:2548, Monto Modificado
0017	8230-2548-01326-103-2961-1	Refacciones y accesorios menores de		\$128,705.46	FF:2548, Monto Modificado
0018	8230-2548-01326-103-3551-1	Reparación y mantenimiento de equipo		\$37,000.00	FF:2548, Monto Modificado
0019	8230-2548-02607-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$580,000.00	FF:2548, Monto Modificado
0020	8230-2548-02608-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$799,899.98	FF:2548, Monto Modificado
0021	8230-2548-01803-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$30,003.11	FF:2548, Monto Modificado
0022	8230-2548-02609-103-4411-1	Ayudas sociales a personas G.		\$49,942.83	FF:2548, Monto Modificado
0023	8230-2548-02304-103-2141-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$3,000.00	FF:2548, Monto Modificado
0024	8230-2548-02304-103-2111-1	Materiales, útiles y equipos menores de		\$20,000.00	FF:2548, Monto Modificado
Sumas iguales =>			<u>3,883,626.64</u>	<u>3,883,626.64</u>	

Norma Granados C.

SECCION: Presidencia.
OFICIO No: 1398/2024.
EXPEDIENTES: 405/2004/M-4.
ASUNTO: El que se indica.

San Luis Potosí, S.L.P., a los 22 días del mes de agosto del año 2024, dos mil veinticuatro.

MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P., POR CONDUCTO DE LA C. SILVIA VARGAS
BARCENAS, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Presente. –

En autos del expediente laboral número 405/2004/M-4, formado con motivo de la demanda laboral entablada por el C. ARTURO MARTÍNEZ FORTANELLI, en contra del MUNICIPIO DE TAMASOPO, S.L.P., por diversas prestaciones de carácter laboral, se dictó un acuerdo del día de la fecha, que a texto señala:

"...A efecto de que de inmediato realicen todas las gestiones necesarias para que adecúen el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal en curso y en su caso programen para el siguiente, asimismo, para que de las partidas presupuestales y aportaciones tanto Estatales como Federales que recibe, realice las gestiones y/o operaciones necesarias con la encomienda que realicen una sesión de cabildo extraordinaria para aprobar este tema todos estos ejercicios, a efecto de que cumpla íntegramente con las resultas económicas a que fue condenado en la resolución definitiva emitida en su contra por este Tribunal, es decir: Para la C. ARTURO MARTÍNEZ FORTANELLI, por el pago de la cantidad de \$1'049,695.09 (UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 09/100 M.N.), con el apercibimiento expreso para cada uno de los funcionarios aludidos, que de hacer caso omiso o de realizar gestiones o ejercicios que no atiendan al núcleo del cumplimiento a que se encuentra obligado, se procederá a remitir el expediente al Congreso de esta entidad federativa, a efecto de que se inicie el procedimiento disciplinario de responsabilidad administrativa, que se contiene en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, tal como lo mandata el artículo 140 de la Ley Burocrática Estatal, lo anterior, será comunicado vía oficio personalizado, y por conducto de Síndico Municipal, como representante legal..."

Sin otro particular de momento quedo de Usted.

Atentamente:

Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje.

M.D.C. Óscar Ricardo López Leyva.

27 SEP 2024